



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Importancia de la implementación del expediente judicial
electrónico en la Administración de Justicia de violencia familiar en
Lima Sur Chorrillos 2023**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Tellez Perez, Rosmery Mindy (orcid.org/0000-0003-1017-5819)

ASESORES:

Dra. Silva Narvaste, Bertha (orcid.org/0000-0002-2926-6027)

Mtro. Romani Allende, Freddy Gamaniel (orcid.org/0000-0002-1054-6715)

Dr. Ochoa Tataje, Freddy Antonio (orcid.org/0000-0002-1410-1588)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2024

Dedicatoria

A todos los que me han apoyado en mi formación académica y su siempre haberme dado su apoyo y confianza en cada paso que daba, asimismo a mi hija que fue, es y será el motor de mi vida.

Agradecimiento

A mis padres que siempre apostaron por mi educación y por querer que llegue a ser un buen profesional.

A mi hija porque siempre creyó en mí y mis capacidades para salir adelante en contra de las adversidades.

A mis amigos que siempre me dieron animo a seguir adelante.

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SILVA NARVASTE BERTHA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la administración de justicia de Violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023.

", cuyo autor es TELLEZ PEREZ ROSMERY MINDY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SILVA NARVASTE BERTHA DNI: 45104543 ORCID: 0000-0002-2926-6027	Firmado electrónicamente por: BSILVAN el 11-01- 2024 19:56:49

Código documento Trilce: TRI - 0695022



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, TELLEZ PEREZ ROSMERY MINDY estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la administración de justicia de Violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023.

", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ROSMERY MINDY TELLEZ PEREZ DNI: 42596127 ORCID: 0000-0003-1017-5819	Firmado electrónicamente por: RTELLEZP el 13-12- 2023 11:38:22

Código documento Trilce: TRI - 0695020

Índice de contenidos

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	9
II. MARCO TEÓRICO	12
III. METODOLOGÍA	23
3.1 Tipo y diseño de investigación	23
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización	24
3.3 Escenario de Estudio	24
3.4 Participantes	24
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	25
3.6 Procedimientos	26
3.7 Rigor Científico	26
3.8 Método de análisis de datos	29
3.9 Aspectos éticos	29
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	31
V. CONCLUSIONES	45
VI. RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS	48
ANEXOS	57

Resumen

En la presente investigación cuyo objetivo general fue analizar de qué manera la implementación del EJE contribuyó en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023. La metodología de la investigación fue tipo básico de enfoque cualitativo. El diseño de la investigación fue fenomenológico. La muestra estuvo conformada por cinco abogados litigantes que han experimentado la implementación del EJE en Lima Sur. La técnica que se utilizó fue la entrevista no estructurada siendo el instrumento que se utilizó en esta investigación para obtener toda la información que se requiere para analizar. Estos resultados son la parte más importante de esta investigación debido que con ello podemos aportar conocimiento y analizar de forma efectiva el tema de la investigación. Para la validez de los instrumentos se utilizó el juicio de expertos de un temático, un estadista, y un metodólogo. Nuestra investigación llegó a la conclusión que fue de gran importancia su implementación debido que les dio celeridad a los procesos, ayudo a disminuir la carga procesal y asimismo brindo un mayor acceso al expediente a los usuarios y abogados para poder tener una información clara, transparente y a tiempo.

Palabras clave: Expediente Judicial Electrónico, administración de justicia, formato digital, talento humano, carga procesal.

Abstract

In the present investigation, the general objective of which was to analyze how the implementation of the EJE contributed to the AJ of VF in Lima Sur Chorrillos 2023. The research methodology was a basic type of qualitative approach. The research design was phenomenological. The sample was made up of five trial lawyers who have experienced the implementation of the EJE in South Lima. The technique used was the unstructured interview, being the instrument used in this research to obtain all the information required to analyze. These results are the most important part of this research because with this we can provide knowledge and effectively analyze the research topic. For the validity of the instruments, the expert judgment of a subject, a statistician, and a methodologist was used. Our research came to the conclusion that its implementation was of great importance because it speeded up the processes, helped reduce the procedural burden and also provided greater access to the file to users and lawyers in order to have clear, transparent and accessible information. time.

Keywords: Electronic judicial file, administration of justice, digital format, human talent, procedural burden.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial se paralizó nuestras actividades por el Covid-19, debido que fue un hecho sin precedentes, las primeras acciones tomadas fueron las medidas de aislamiento, con el fin de cuidar a la población de cada país. Esta situación obligó a ver soluciones para los problemas que se presentaron y estas consistían básicamente en utilizar la tecnología y adaptarla a nuestra nueva realidad (UNICEF, 2023). Es por ello que podemos decir que en el ámbito internacional solucionaron con mayor rapidez esta problemática utilizando la tecnología.

En Chile, Brito (2017) nos comenta que promulgaron la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo del 2003, donde se desarrolló la idea de una justicia electrónica, es por ella que fue innovadora para poder ser una administración pública más transparente, eficaz y sobretodo más ágil. De esta manera se implementó el Procedimiento Administrativo Electrónico (PAE), en el cual se hace referencia la tramitación con las herramientas electrónicas.

Asimismo, en Colombia Díaz (2013) nos habla que tuvo bastante tiempo atrás aplicando la tecnología con la Ley 270 de 1996 llamada tecnología al servicio de la AJ donde se propuso la incorporación de la TICs en la AJ, como en la conservación de los expedientes, comunicación entre despachos, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de información. Por ende, se concluye que las TIC descongestionan físicamente a los despachos, pero hay muchas barreras como la resistencia a la tecnología.

Por su parte, en España nos dice el PJ de España (2011) que ya han pasado varios años que promulgaron la Ley 18/2011 llamada Reguladora de uso de las TIC en la AJ de España en la cual desarrolla la normativa del EJE, presentación de escritos, documento electrónico, firma electrónica,

expediente electrónico, firma electrónica, seguridad judicial electrónica, copias y archivo electrónico, entre otros. Es por ello que para que obtenga los resultados deseados se realizó una reingeniería procesal en la AJ.

A nivel nacional, la iniciativa del EJE data del 2013, la cual se implementó por el año 2017 a través de la R.A. N° 005-2017-P-CSJLI/PJ, y así posteriormente por la pandemia se puso recién en marcha debido que las entidades trabajaron remotamente. Neyra (2017) detalló principales problemas que tenía el sistema de justicia y por ello en cuando se presentó la pandemia se implementó trabajar en algunos lugares con EJE para poder vencer dichos problemas y así poder renovar el sistema de justicia en el Perú y así poder descongestionar la carga procesal.

Con la emergencia sanitaria declarada por el gobierno se dificultó totalmente los trámites judiciales, es por ello que se fue implementando medidas alternativas, es así que se permitió el trabajo remoto para poder continuar con nuestras labores y no se dificulten los procesos que existían y los que llegarían (PJ Perú, 2014). Esta investigación tiene la finalidad de analizar y resaltar la importancia que tomo la implementación del EJE, definiéndolo como un instrumento muy importante que permitirá la implementación de las TICs en diferentes procesos judiciales, para poder garantizar la rapidez y mayor transparencia en la resolución de conflictos de los cuales se encargan los órganos jurisdiccionales; para poder contar con una justicia para todos nosotros y lo más importante que sea oportuna. Salas (2019) coincidimos con el autor que la AJ siempre presentó muchos problemas ante la ciudadanía y actualmente sigue teniendo una baja aceptación debido que no brinda una seguridad jurídica y una justicia oportuna, con la pandemia Covid-19 estos problemas se acentuaron y por ello se aplicaron las TICs para poder gestionarlo.

Según nuestra constitución la facultad de administrar justicia deriva del pueblo, por ello se crearon los órganos responsables de justicia para administrarla. Pero actualmente estos órganos están seriamente cuestionados por su burocracia, insensibilidad a las necesidades de la población, siendo totalmente desacreditadas. Bermúdez (1992) considera que la ciudadanía tiene la sensación de estar a la merced de los operadores de justicia para que puedan ver sus procesos dentro de márgenes temporales razonables debido que la duración de un proceso actualmente es incierta.

En el contexto local, PJ Perú (2022) nos informa que respecto a Lima Sur Chorrillos la Presidenta Elvia Barrios dispuso la implementación del EJE en 31 cortes, la cual está la CSJLS, en los procesos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Con el objetivo de atender a la ciudadanía con mayor rapidez y así disminuir la carga procesal actual, brindando así mayor transparencia a la ciudadanía.

De lo dicho, nace la siguiente pregunta de investigación ¿De qué manera la implementación del EJE contribuye en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023?, considerando este planteamiento, asimismo surgen los problemas específicos siguientes: ¿De qué manera el empleo del formato digital contribuye en el trámite en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023?, ¿Porque el talento humano en la implementación del EJE favorece en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023?, y ¿Cómo el uso de la tecnología contribuye en la disminución de la carga procesal en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023?

Analizando lo antes mencionado, se traza como objetivo general: Analizar de qué manera la implementación del EJE contribuye en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023, de donde se originan a continuación los objetivos específicos: Describir de qué manera el empleo del formato digital contribuye

en el trámite en la AJ de VF en Lima Sur chorrillos 2023, Conocer de qué manera el talento humano favorece en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023, y Explicar cómo el uso de la tecnología contribuye en la disminución de la carga procesal en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023.

II. MARCO TEÓRICO

Respecto a los antecedentes nacionales de la investigación escogidas, destaca la tesis realizada por Loayza (2022) en su estudio se propuso como objetivo analizar las fallas o falencias de la implementación del EJE en el PJ, por medio de los valores judiciales, flujo de trabajo y destreza tecnológicas, la investigación es de enfoque cualitativo, tipo básica y su diseño es no experimental descriptivo transversal, método fenomenológico, la técnica que se utilizó es la entrevista basada en una guía de preguntas para los participantes, respecto a la implementación del EJE, dirigido a expertos o administradores de Órganos Jurisdiccionales. Concluyó corroborando la importancia de la aportación del EJE en la modernización parcial del PJ, y que nos permite aportar con los objetivos del EJE: beneficios de calidad y legitimidad, productividad procesal, mejora de la eficacia de la labor jurisdiccional con disminución de costos operacionales y porcentajes de corrupción.

Por otra parte, Panduro (2022) tuvo como objetivo pretender demostrar la importancia de la implementación del EJE en la sede judicial de Condevilla, la investigación es cualitativa, a través del instrumento de la entrevista teniendo como muestra el personal judicial de la CSLN, concluyendo que esta herramienta aportara positivamente en el desarrollo de la AJ, simplificando el trámite dejando de ser burocrático y tedioso, implicando a que los plazos de los procesos sean cortos, céleres y transparentes.

También, se tiene a Macedo (2021) en su estudio se propuso como objetivo determinar que la implementación de EJE en la institución judicial Sede A y

Sede B, Lima 2021. La investigación es cualitativa, teniendo un diseño descriptivo comparativo, su población y muestra fueron conformados por magistrados, auxiliares jurisdiccionales y administrativos, su técnica e instrumento fue la guía de entrevista conformada por cuestionarios y la observación, concluyendo que para que se pueda mejorar la calidad en la etapa de monitoreo y control del trabajo judicial, en las dos sedes, es necesario la convocatoria periódica de la comisión de usuarios por especialidad, para poder ver las incidencias que se dan en el trámite de funcionalidad de EJE y sus componentes.

Por otra parte, Bocanegra (2020) tuvo como objetivo en su investigación el evaluar la implementación de las TICs en los servicios públicos que otorga el PJ, tocando los temas referentes a la notificación electrónica y control biométrico referentes a los años 2013-2016, su investigación es cualitativa, utilizó como instrumentos la entrevista y encuestas realizadas a los mismos usuarios, que usan el Control Biométrico, y adicionalmente ciertos especialistas externos concluyendo que la implementación de estas TICS ha establecido un gran logro y cambio importante, en las labores específicas de cada una de ellas, todavía se puede distinguir algunas deficiencias; las cuales deben ser corregidas y así brindar un servicio cada vez más óptimo.

Así mismo, se tiene a Marcacuzco (2020) en su estudio se propuso el objetivo de analizar la situación actual que se presenta en la implementación del EJE en el centro de distribución general de la CSJL, la investigación está orientada a la interpretación de resultados, es cualitativa y tiene diseño fenomenológico, con una población y muestra con usuarios del Centro de distribución General de la CSJ, servidores públicos y jefes de áreas. A quienes se les realizó una entrevista semiestructurada diseñada. Concluyó que se necesitan reformas al sistema del EJE para ayudar a los resultados de la AJ, se requiere la capacitación adecuada del personal, obtener equipos tecnológicos nuevos, mejorar la infraestructura, que el personal cuenta con

buenas actitudes al utilizar el sistema, cambiar la mentalidad del servidor debido que es una diferente forma de trabajar y tiene que cambiar de hábitos en el trabajo y por parte de usuario de la CSJ contar con el acceso a la información.

Aira y Polanco (2020) su objetivo fue analizar el EJE como mecanismo de solución de la carga procesal en tiempos de estado de emergencia sanitaria. La investigación tiene enfoque cualitativo, diseño fenomenológico, su instrumento es la entrevista semi estructurada dirigida como muestra a especializados abogados en derecho procesal, operadores de justicia con un vínculo estrecho con el EJE, abogados litigantes. Se concluyó en que se debe regular el uso y funcionamiento del EJE por parte del Estado, ya que su dio muy buenos resultados en pandemia y fue muy beneficioso, de igual forma, se pueden apreciar debilidades en el EJE, como por ejemplo de que no se reciben medidas cautelares en el EJE, también como la falta de revisión de los documentos, escritos, demandas, querellas que se ingresan de manera escaneada, siendo consideradas como copias para luego observar su autenticidad.

En el entorno internacional encontramos la tesis de Castaños (2022) con el objetivo de proponer la implementación del sistema de información del E.E en el ámbito judicial de Bolivia, analizando su impacto y determinando su importancia. La investigación es descriptiva y cualitativa. La cual concluye que es realmente necesaria la implementación del Expediente Electrónico, debido que ayudara a las partes procesales en tener un proceso con garantía de cumplir los principios por medio del uso de las TICs.

Ramírez y Pérez (2021) teniendo como objetivo en su investigación el de analizar el EJE como el principal instrumento para el cambio judicial en Colombia respecto con el proceso ejecutivo civil de mínima cuantía. Su diseño de la investigación es metodológico basado en un enfoque cualitativo

y concluye destacando la importancia de las TICs, brindando diversas contribuciones para el mejoramiento de los procesos administrativos y gestión de la información indicando que las TICs son herramientas que otorgan seguridad, transparencia y celeridad pertinente en el proceso de las funciones judiciales, siendo como cada uno de los aspectos integradores de un proceso judicial.

Se tiene asimismo a Martínez (2021) con su estudio tuvo el objetivo de optimizar la asociación entre los ciudadanos y el Estado a través de la modernización de las funciones del Estado. Esta investigación es de tipo cualitativo y concluye que las TIC ha cambiado el modo de proporcionar servicios gubernamentales a nivel global, a pesar que en Ecuador la implementación del EJE se considera ineficiente y lenta.

Por otra parte, Ramírez y Molina (2021) con el objetivo de implementar el acceso al uso de las TIC en las actuaciones judiciales. La investigación es de enfoque cualitativo concluyendo que el sistema de justicia necesita de un organismo ágil y transparente, siendo la principal falencia la falta de acceso a la justicia en algunas zonas del país, debido que no cuentan con personal correcto para la resolución de los casos y así evitar casos de impunidad.

También, se tiene a Dávila (2019) en su investigación tuvo como objetivo determinar la relación de las TIC con la AJ en Colombia especialmente en el acceso a la información de los EJE. El estudio es cualitativo descriptiva con un diseño no experimental y transversal, su instrumento aplicado fue la entrevista siendo la muestra los jueces y abogados llegando a la conclusión de que el uso de las TIC es beneficioso en las jornadas laborales, seguridad de la información, celeridad procesal y simplificación de procedimientos.

De igual manera se tiene a Ferro, Novoa y Rodríguez (2018) consideró como el objetivo principal analizar el EJE como un elemento importante que

asegura el derecho primordial del acceso a la AJ. Esta investigación es cualitativa de tipo descriptivo, concluyendo principalmente que la utilización de las TICs en los procesos judiciales de Colombia que brindan celeridad, siendo por medios virtuales todas las fases del proceso, garantizando el importante derecho al acceso a la AJ que tiene todo ciudadano y el correcto cumplimiento de los tiempos de las autoridades judiciales. Es decir, lo que no se quiere es eliminar la escritura y oralidad al contrario se busca descongestionar la carga de los juzgados.

También, se tiene a Moya (2018) con su investigación con el objetivo de determinar el carácter obligatorio y voluntario en la implementación de iniciativas relacionadas con el P.A.E. Su estudio es cualitativo, tipo descriptivo, su diseño es no experimental, se aplicó la encuesta a diversos jueces. Concluyendo que para que sea posible el cumplimiento de todos los procedimientos administrativos deben ser electrónicos, también se tiene que determinar la importancia de las TIC en la administración pública, por lo tanto, que las instituciones públicas autoricen su uso y se tendrá que implementar el gobierno electrónico.

Con respecto a la categoría 1: El EJE según lo establece el PJ (2021) en su reglamento cuenta con el mismo valor, eficiencia jurídica y probatoria que tiene un expediente físico, asegurando que la gestión del proceso judicial, los actos y todos los servicios que brindan electrónicamente por los diferentes medios ya implementados son seguros para la ciudadanía, teniendo la ventaja sobre los expedientes físicos que estos eran formados con aguja e hilo provocando más gastos y ocupando mayor espacio en las salas y juzgados. Asimismo, que el PJ expresa que, los EJE durante la pandemia del Covid-19, han sido de gran utilidad porque ha sido un instrumento indispensable que permitió continuar y acrecentar la eficacia en la gestión de los procesos judiciales que se vieron detenidos por un laxo de tiempo cuando el gobierno declaró que todos estemos en cuarentena.

Por esta situación nace una gran necesidad de implementar e incorporar las TICs en los procesos judiciales, asegurando la solución de los conflictos de forma veloz y transparentes en los órganos jurisdiccionales. Es por ello que nos dice el Consejo Ejecutivo del PJ (2017) que los expedientes son un instrumento que requiere de un software adecuado, para que se pueda presentar los documentos por medio de la mesa de partes electrónicas, y que los actores que intervienen se encuentre totalmente capacitado para que puedan manejar esas herramientas. Es así que mediante Resolución Administrativa N° 023-2017-P-CSJLI/PJ ordena la instalación y la conformación de una Comisión de Trabajo del EJE y la Mesa de partes electrónica del PJ, con el fin de velar su cumplimiento e implementación. Según Revilla (2017) en este proceso de implementación arrojó el 96% de eficacia en el primer piloto que se realizó en la CSJL mostrando que el proceso es eficaz.

Para la formación del EJE el PJ (2017) nos indica que el primer paso para ello es la recepción del documento que se quiera ingresar en la mesa de partes electrónica en formato digital. Cuando por algún motivo no sea posible su entrega se podrá presentar el documento al día siguiente, pero de una forma física, ya que siempre se puede presentar fallas en el sistema, por más que se quiera evitar. El inconveniente presentado se debe informar a la brevedad para que el juez pueda tomarlo en cuenta y tener consideración en los plazos estipulados por Ley. El PJ otorga de una forma gratuita a los abogados y actores de la AJ una casilla electrónica el cual es único e intransferible.

Define el PJ (2017) a mesa de partes electrónica como un servicio web indispensable para esta era de digitalización porque en ella se recepciona los documentos que presentan los actores que intervienen en los procesos judiciales.

Las principales acciones que se pueden realizar según nos indica el PJ (2017) en mesa de parte electrónica son: La presentación de documentos de forma electrónica es decir en formato digital, el acceso, y la revisión de documentos digitalizados en cualquier momento por las partes. Esta presentación electrónica de los documentos se realiza en la mesa de partes, a través de la casilla electrónica que brinda el PJ. Luego, Si en caso las partes no están conformes con la información digitalizada porque no cumplen con las condiciones que se requieren, tienen derecho a formular la queja ante el órgano correspondiente.

Cuando cualquiera de las partes no pueda entregar su documento electrónicamente lo tiene que realizar físicamente de todas maneras en mesa de partes física, la cual escaneará el documento, convirtiéndolo en un formato digital, y deberán firmarlo digitalmente por el personal que corresponde ante el PJ. Cuando este digitalizado, el documento físico se entregará a quien lo presentó, lo cual debe ser guardado hasta el término del proceso judicial sin alteraciones, bajo apercibimiento de que se apliquen los apremios previstos en la ley de la materia. Si la parte que presento advierte que lo digitalizado no corresponde con la documentación física presentada, tiene la facultad para presentar las observaciones correspondientes ante el órgano jurisdiccional que corresponda, por un plazo de 3 días siguientes a su disponibilidad en el sistema. Si no lo hiciera se presume que tiene toda la conformidad con lo digitalizado. El horario de presentación de escritos y documentos electrónicos son entre las 00:00:00 y 23:59:59 horas todos los días del año. Toda esta regulación sobre el EJE la encontramos en el Resolución administrativa N° 228-2017.

Las principales características del EJE las resume Sanchez (2017) como el trámite que da más rapidez, eficiencia y económico, debido que concede más facilidad en el paso de los expedientes entre los actores que deben

trabajar en ellos, debido que pueden estar ubicados en distintos lugares. Evitando la pérdida de documentos que esto puede conllevar atrasos para su recuperación.

Los EJE contribuyen a la descentralización, debido que estos se pueden presentar e iniciar desde cualquier punto del país sin límites ni horarios debido que esta accesible las 24 horas acercando así el trámite al usuario que requieren presentar las documentaciones.

El EJE tiene validez legal y documental debido que se encuentra regulado por normas legales las cuales legalizan los procedimientos electrónicos. En el EJE se coloca la firma electrónica.

Sanchez (2017) nos menciona las principales ventajas del EJE que se pueden sintetizar en que existen cero posibilidades de que el expediente se extravíe o lo roben, para luego realizar la tediosa reconstitución, las consultas están abiertas las 24 horas y se puede realizar de cualquier parte del país, la duración del expediente sería de mayor vida útil que de un expediente de papel, debido que este desgaste se puede realizar por el contacto de los operadores de justicia, se disminuiría el uso indiscriminado del papel en los trámites judiciales, por lo tanto, evitaríamos la tala de los árboles para producir el insumo, esto conllevaría a concientizarnos y armonizar con la naturaleza, facilita la comunicación digital, se evitaría la saturación de los abogados en las ventanillas de los tribunales, se beneficiaría la celeridad de la AJ con la notificación electrónica a las partes, pero una de las mejores ventajas es que se eliminaría la adulteración de expedientes, se reemplazaría la firma de puño por una firma electrónica de pleno valor, las actuaciones se vuelven más ágiles, rápidas y efectivas.

Respecto a la categoría 2 AJ, la CP del Perú (2013) nos dice que es la facultad de poder correctamente administrar justicia, derivada del pueblo y accionada por el PJ. Es por ello podemos decir que la AJ abarca la función

jurisdiccional propiamente dicha y en el sentido más amplio incluyendo la gestión de todos los recursos ya sean materiales y personales, es decir, comprendería a la actividad procedimental incluyendo la actividad de todos los actores al servicio de la AJ.

Salas (2003) opina que la Carga Procesal es la cantidad de expedientes que se tramitan o ingresan a cada juzgado que es representado por un juez, la producción de un juzgado se mide por una estadística que calcula la carga que tienen los diferentes juzgados. Respecto a la carga procesal Komesar (1994) nos señala que se incrementa por el crecimiento de la población debido que a mayor población mayores demandas, es por ello que la carga se produce inicialmente desde el momento en que los ciudadanos ingresan sus demandas, siendo que los funcionarios judiciales toman diferentes acciones judiciales con el fin de poder disminuir el volumen y la naturaleza de los casos que se tramitan. Desde los últimos años esta carga va en aumento en el PJ debido a los resultados tardíos de los procesos y esto creció al inicio de la pandemia cuando se decretó el aislamiento social total, pero que luego se fue tomando como medidas de emergencia la virtualidad para que esta carga no crezca.

El personal que trabaja en las Cortes, muchas veces no se abastecen para toda la carga procesal que ingresa, uno de los motivos importantes es que aún no se cuenta con el personal suficiente que se de abasto y con un correcto presupuesto que sería idóneo para cubrir todos los requerimientos de la sociedad, asimismo se necesita de una capacitación a todo el personal jurisdiccionales y administrativos para poder obtener o encontrar estrategias y alternativas para poder solucionar y poder estar preparados para los volúmenes de carga que se tiene. Si nos preguntamos cuales son las causas de la excesiva carga procesal podemos mencionar algunas que considera Bejarano (2018) como la falta de personal en los despachos, personal

ineficiente sin compromiso, falta de capacitación adecuada, presupuesto acorde a lo que se requiere, falta de material logístico para poder realizar sus labores de forma rápida, el ingreso de escritos dilatorios por los abogados, mala fe de las partes etc.

El Formato Digital según el PJ (2017) es el documento convertido en digital, que contiene la información que se quiere brindar y por el cual se va a preservar de forma segura en un sistema o memoria. Con este formato opina Franganillo (2022) se puede sacar muchos beneficios, por ello es de suma importancia elegir el correcto formato para que sea útil para lo que se va utilizar y obtener los beneficios esperados.

Para poder digitalizar el formato debe tener formato PDF para poder ser procesado por el software correspondiente siendo firmados posteriormente de forma electrónica para que tenga la validez correspondiente. El PJ (2020) subraya que este formato se digitaliza a través del escaneo del documento físico.

El Talento Humano es la acción de emplear correctamente a las personas adecuadas, desarrollando sus competencias dependiendo lo que requiere la entidad en este caso las Cortes de Justicia, para poder cumplir los objetivos trazados. Mohammed (2015) añade que el talento humano es una cualidad que tiene cada persona, es instintiva pero que pocas personas lo tienen, talento es la cualidad que tiene la persona para marcar la diferencia en su desempeño de las labores asignadas.

Asimismo, podemos decir que el talento humano es un proceso de captar, gestionar, evaluar, desarrollar y mantener. Ballesteros (2010) sostiene que debemos tener cuenta que las personas son para la entidad el activo más importante, por lo cual se dice que la gestión de talento humano es el conglomerado de estrategias adecuadas para poder aumentar la

productividad en los operadores garantizando que las personas estén en el lugar correcto.

Desde el punto de vista epistemológico el modelo de justicia digital tomó gran importancia en los últimos tiempos con la revolución tecnológica que el mundo está viviendo. Respecto a la justicia no existe una sola epistemología debido a sus diversos abordajes, lo mismo sucede con el expediente judicial electrónico. Es por ello que desde una perspectiva epistemológica puede ser explorada en profundidad por varios expertos en el campo de la filosofía del derecho y la tecnología. Contamos con algunos autores que se acercaron a este tema como Niklas Luhmann sociólogo y teórico, el cual podría haber analizado el EJE tomando en cuenta de que manera afecta la comunicación y la toma de decisiones en el sistema judicial. Respecto a la Admiración de Justicia nos invita a reflexionar sobre los límites, bases y métodos del conocimiento. Diversos pensadores han analizado cómo se justifica, interpreta y aplica el conocimiento en el ámbito judicial, por ello resaltamos al autor Ronald Dworkin conocido por su teoría del derecho como integridad, que sostiene que los jueces deben buscar una interpretación coherente y moralmente justificada de los derechos y principios legales.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación: La investigación tuvo un enfoque cualitativo, tipo básico, con el fin de profundizar la información sobre el tema que se ha determinado, revisando y verificando todas las bases teóricas, sin realizar ningún cambio en la realidad que se está analizando. Por lo mismo, se examinó y analizó de qué manera la implementación del EJE contribuye en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023, perfeccionando la controversia en este tema (Hernández, et al., 2014).

3.1.2 Diseño de investigación:

La investigación tiene un diseño fenomenológico, debido que pretende establecer del significado, forma y objeto en diferentes aspectos, como el pedagógico, sociológico y psicológico, de acuerdo a las experiencias o hechos vividos, relacionándolo con un suceso, desde la óptica de un grupo de los participantes, es por ello que lo que lo diferencia de diversas investigaciones cualitativas es que son parte de lo que los participantes han experimentado, lo cual forman parte del centro de la investigación (Hernández et al., 2014).

Con la fenomenología empleamos diversos métodos con amplios criterios esenciales como la coherencia y rigurosidad con las experiencias cotidianas y sus valoraciones éticas, aspectos que trascienden de lo cuantificable en un sentido estricto y que sobrelleva un nivel de complejidad mayor a comparación a otras. Así, empleando este método se pretendió encontrar la relación entre lo subjetivo y objetivo que se observa en cada situación de la persona, no siendo suficiente el simple conocimiento de los relatos u objetos físicos, por ello es que se requirió un análisis complejo para

comprender todos los acontecimientos con una visión normativa, practica y valorativa (Fuster, 2019).

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

En la siguiente investigación se utilizó como categorías Expediente Judicial Electrónico, Administración de Justicia en Violencia Familiar y como sub categorías se trabajará con Formato Digital, talento humano y Carga procesal. La Matriz de categorización se puede ver en anexos.

3.3 Escenario de Estudio

Es la investigación se consideró las experiencias y conocimientos de abogados que litigaron en el momento de la implementación del expediente digital en VF, tomando en cuenta dichos aspecto, a las personas del estudio, a los quienes se les utilizó el instrumento seleccionado que será validado con anterioridad por los expertos.

3.4 Participantes

En este sentido se apoyó en una evaluación de la situación estudiada fundamentado en hechos sobre los cuales se vive el fenómeno. De este modo, con base a estas características socio-estructurales de la situación a estudiar, en la muestra de estudio no consideramos los principios estadísticos relacionados a la probabilidad y representatividad, sino que se utilizó el muestreo socio-estructural, destinando a los individuos representativos de todas las estructuras, de manera que los profesionales con los que se trabajó se integraron por cinco abogados litigantes con experiencia de trabajo en la implementación del EJE en VF de Chorrillos.

Tabla 1*Muestra de estudio*

Profesión	Numero	Especialidad en
Abg.	1	D.Familia (VF)
Abg.	2	D.Familia (VF)
Abg.	3	D.Familia (VF)
Abg.	4	D.Familia (VF)
Abg.	5	D.Familia (VF)

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El instrumento de investigación, el cual nos ayudan a registrar los datos que obtenemos y que representan justamente las características importantes de nuestras variables y de sus respectivas categorías (Hernández et al., 2014), siendo las siguientes: cuestionarios, guías de entrevistas, observación, análisis de contenido, pruebas estandarizadas. Por ello, se entiende que para esta investigación se ha realizado una entrevista no estructurada encaminada a la recolectar toda la información al nivel de detalle que se requiere, el cual se obtendrá como resultado de la conversación personal o virtual con las personas entrevistadas por el tema de la investigación; este modelo de instrumento se distingue por ser manejable y fácil adaptación a las particularidades de la investigación y a las condiciones de las personas entrevistadas para poder obtener los resultados para ser usados en la investigación.

Respecto al método de la investigación, se inicia aplicando la observación al participante (Schettini y Cortazzo, 2016), si se diera la situación de que la entrevista no se realice personalmente por las situaciones que actualmente vivimos con la pandemia. En este caso se anotó las entrevistas de forma escrita o digital, se realizó una grabación de audio o video para tener la

seguridad que los datos sean confiables, veraces y no perdamos ninguna respuesta para poder analizar, todo esto se realizó por medio de los aplicativos tecnológicos que se pudieron aplicar. Para las personas entrevistadas, se realizó una construcción de interpretaciones del tema correspondiente, abordado a través de una guía de preguntas, abiertas, de tipo de opinión de la clase general, que se originan de planteamientos globales, donde se le pidió al entrevistado su visión y opinión al respecto de la situación que se está investigando (Hernández et al., 2014).

3.6 Procedimientos

Se constituye básicamente el procedimiento de recolección de datos en los siguientes pasos: Se fijó concretamente los objetivos para obtener la información requerida, desarrollar definiciones operacionales y técnicas, se validó correctamente el instrumento con los expertos y comenzó la recolección de los datos requeridos en las áreas de trabajo necesarias de los participantes para la investigación. Para realizar la entrevista, se hizo de conocimiento pleno a los abogados el propósito exacto de su aplicación, para realizar correctamente las instrucciones indicadas de llenado de la información y completen la información correcta solicitada. Fue imprescindible la aplicación de los medios tecnológicos (videos, correos electrónicos, chat), para realizar el desarrollo del instrumento, en este caso la entrevista, debido que aún no se puede tener un contacto pleno y directo con los entrevistados por el temor de contagio.

3.7 Rigor Científico

Los ejes del rigor científico son la fiabilidad y la validez, se tienen que representar circunstancias esenciales e imprescindibles que deben cumplir los instrumentos en la recolección de los datos, respaldando así que los

datos obtenidos de los instrumentos aplicados y que se expondrán en el estudio son creíbles y confiables (Noreña, et al., 2012).

Tabla 2
Datos de validez de instrumentos

RDatos enerales	Ocupación	Porcentaje
e	Docente de metodología de	Aplicable
s	Investigación en la UCV	
p	Docente de Derecho en diversas	
e	universidades del Perú.	Aplicable
c	Docente de metodología de	
t	Investigación en la UCV	Aplicable

o

a la validez de la entrevista, en este caso nuestro instrumento utilizado en nuestra investigación, y la confiabilidad del mismo, se resalta que la validación del instrumento es imprescindible para consolidar con exactitud y certeza los resultados obtenidos del instrumento en términos a la realidad. De tal modo, teniendo en cuenta las diversas opciones de validación de los instrumentos, el investigador puede utilizar la que más personalmente le parezca y se ajuste a su investigación, solo si esté se ajusta con los parámetros indicados en el rigor científico (Noreña et al., 2012).

En el presente caso, siendo una investigación cualitativa, se aplicó una validez de contenido para nuestra entrevista, instrumento elegido para obtener los resultados esperados, por parte de expertos en investigación de la universidad, quienes tuvieron un conocimiento pleno del tema del estudio o tema, lo cual tiene el nombre de validación por juicio de expertos.

En resultado de ello, se solicitó la opinión correspondiente de instruidos y expertos en el área de metodología de la entidad a la cual se presenta la investigación, quienes con sus valiosos conocimientos en la materia y de su experticia, verificarán y realizarán las correcciones necesarias que ellos

consideren de carácter de forma o gramatical, más que en su contenido y fondo, apoyando a la persona que realiza el estudio a utilizar el instrumento con toda la seguridad y confianza que se requiere.

Respecto a la fiabilidad, nos indica en resumen que al aplicarse el instrumento varias veces siempre vamos a obtener resultados similares por no decir iguales, es así que podemos decir que es un proceso que nos ayuda a corroborar que los resultados que obtenemos de nuestros instrumentos son verdaderos e inequívocos y asimismo se concluye que las respuestas que nos entregan los entrevistados son independientes al contexto en el cual se desarrolla nuestra investigación. En muchos de los casos en investigaciones cualitativas para alcanzar la fiabilidad necesaria, se requiere de la opinión de un investigador externo e independiente para corroborar que las procedimientos y técnicas usados en nuestra investigación y para la redefinición de las categorías analíticas son las correctas (Noreña et al., 2012).

Sin embargo, es posible apreciar que, por ser una investigación de caso, existen técnicas y procedimientos especiales para obtener la fiabilidad y validez de los descubrimientos que se desprendan de él (Enrique, 2018).

Desde este enfoque, la aplicación del principio de la triangulación aporta mucho a la obtención de la generalización analítica pretendida en esta investigación, siendo utilizado como un procedimiento fuerte en la utilización de una extensa variedad de fuentes de datos por analizar y verificar que, a pesar que estos provienen de diferentes fuentes de información, se verá la coincidencia entre las diferentes fuentes y estarán fuertemente relacionados (Enrique, 2018).

3.8 Método de análisis de datos

Se realizará con inclinación a las recomendaciones de Hernández, las cuales son: realizar un examen global de toda la información, con la intención de disponer una aproximación amplia de cada material, implementar una secuencia de pasos para la organización de la información, empleando al resultado los criterios de información que se han hallado de la aproximación anterior, preparar los datos para su evaluación, lo cual, en función del medio físico derivado, tener totalmente claras las grabaciones obtenidas de ruidos, digitalizar claramente todos los materiales, revisar detalladamente los videos o transcribir manual los datos verbales a texto y detectar las variables, usando para ello la meta codificación, realizándose matrices para cada interrogante y se ejecutará un análisis factorial y de correspondencia (Hernández et al., 2014).

Seguidamente, se procederá a desarrollar la codificación axial de las variables, congregando cada una de ellas por áreas temáticas y pautas, estableciendo las asociaciones encontradas y puntualizando los patrones para cada unidad. Para tal fin, se realizará un cotejo de categorías entre pares y contraste constante, describir las asociaciones entre variables con fundamento en el discurso narrativo y plantear hipótesis y explicaciones derivadas del estudio.

3.9 Aspectos éticos

Respecto a los aspectos éticos que se tuvieron en cuenta en el desarrollo de la investigación principalmente se basaron en la autorización de todos los participantes a través del consentimiento informado firmado antes de realizar la entrevista. Asimismo, se orientó respectivamente a todos los participantes que se entrevistaron, informándoles sobre la recolección de los datos por

medio del cuestionario y la condición voluntaria de su participación, así como la conveniente aplicación de los principios éticos, como son de autonomía, no maleficencia, de beneficencia y justicia, de la UCV en su código de Ética.

Por otro parte, existe las características fundamentales de la privacidad, confidencialidad y anonimato sobre los datos de la investigación. Destacando que la información será tomada en cuenta con fines totalmente académicos, para poder obtener los resultados de la investigación. Asimismo, se garantiza primordialmente la confiabilidad y la objetividad en los resultados obtenidos.

Se tomó en cuenta el Código Penal de 1991, sobre este asunto tiene un artículo número 219 en el cual estipula una pena privativa de libertad al que divulgue una investigación como hecha por él, con una pena no menor de cuatro ni mayor de ocho años y adicionalmente con noventa a ciento ochenta días multa, así sea total o parcialmente o al reproducir partes textuales de la investigación sin la correcta cita.

En ese sentido, se ha resguardado el debido derecho de autor señalando el origen de los distintos análisis, aunado a que se han presentado aportes propios, lo que blindo de autenticidad el presente estudio.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Descripción de resultados

Los datos expuestos son resultados de la aplicación de la entrevista. Es de real importancia resaltar que en esta investigación se han validado correctamente los instrumentos por expertos en la materia. Es importante transcribir las respuestas brindadas por los entrevistados vinculándolas con el objetivo general y los objetivos específicos planteados debido que tienen mucha importancia para esta investigación. Así, podremos evaluar si los resultados confirman lo dicho por estudios anteriores o se pueda generar un debate con cada postura. En relación con eso, el objetivo general está conformado de cuatro interrogantes y los objetivos específicos de dos interrogantes cada uno, siendo un total de diez interrogantes que se realizaron a los abogados litigantes con experiencia de trabajo en la implementación del EJE en VF de Chorrillos, de las cuales se analizó y describió de la siguiente forma:

En relación al **objetivo general**: Analizar de qué manera la implementación del EJE contribuye en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023; se ejecutaron las siguientes preguntas obteniéndose los siguientes resultados:

1. En su opinión ¿La implementación del EJE ha contribuido en la mejora de la administración de justicia en el Perú?

En función a la interrogante planteada, señala **Castañeda** que en efecto, el EJE contribuye en la mejora de la AJ, toda vez que, agiliza los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, tanto para la comunicación desde las Comisarias a los Juzgado de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, como para la emisión de medidas de protección, las notificaciones a las partes procesales, y la remisión a fiscalía, puesto que la mayoría de sus funciones son digitales y/o electrónicos

y no manuales. Asimismo, trae la implementación del Robot justo que entre sus funciones tiene la identificación y extracción de los datos de las partes procesales y consulta a través del RENIEC si alguna de ellas se encuentra en condición de fallecida, Además, tiene la función de el botón de pánico el cual permite auxiliar de manera rápida y efectiva a las víctimas de violencia que cuenten con medidas de protección dispuestas por orden judicial y cuyos procesos sean declarados de “Alto Riesgo”

Por su parte, señala **Verástegui** que si ha contribuido a reducir el consumo de papel y a fomentar la digitalización de las denuncias y demás documentos que componen el expediente, lo cual contribuye a su vez a la mejor conservación de la información.

Opina **Escalante** que, la implementación del EJE contribuye con la mejora de la AJ, toda vez que disminuye con el espacio físico que demanda lo expedientes físicos, de igual manera contribuye porque este sistema al ser todo digitalizado disminuye con las barreras burocráticas las cuales generan dilatación en los procesos.

Señala **Torres** que, de cierta manera sí.

Aduce **Medrano** que, la implementación del EJE muestra un gran avance en la AJ, coadyuva con la celeridad en la atención de los pedidos de los usuarios.

2. A su parecer ¿Cuáles han sido las debilidades que ha traído consigo la implementación del EJE en la AJ en el Perú?

Sobre ello, **Castañeda** respondió por ahora, no se advertía debilidades dado que el EJE aún tiene muchas funciones por explotar o por ser implementadas al servicio de la AJ.

Señala **Verástegui** que las debilidades que presenta el EJE radican en las limitaciones tecnológicas de los usuarios, teniendo en cuenta que un considerable porcentaje de víctimas no cuentan con los recursos para acceder a un servicio de internet y existe un desconocimiento de las plataformas virtuales asociadas al EJE como mesa de partes.

Opina **Escalante** que el principal problema radica en la pérdida de información y hasta posible manipulación por parte de los hackers.

Agrega **Torres** que no hay ninguna debilidad, al contrario, este mecanismo trae consigo celeridad.

Opina **Medrano** que las debilidades que han generado es la falta de adecuación en el personal y los usuarios porque se acostumbraron al trabajo tradicional de expediente físico.

3. En su opinión ¿Cómo podría garantizarse la correcta funcionalidad de la AJ en VF con el uso de las herramientas tecnológicas?

Particularmente, **Castañeda** opinó que la AJ se encuentra garantizadas con la implementación del EJE dado que agiliza los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, tanto para la comunicación desde las comisarias a los juzgados de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, como para la emisión de medidas de protección, las notificaciones a las partes procesales, y la remisión a fiscalía, puesto que la mayoría de sus funciones son digitales y/o electrónicos y no manuales. Aumentando a ello, trae la implementación del Robot justo y el botón de pánico.

Opina **Verastegui** que, podría garantizarse la funcionalidad haciendo difusión de las páginas sobre consulta de expedientes, capacitaciones al público sobre el uso de la Mesa de Partes electrónica y también del aplicativo SICMEP que permite hacer seguimiento de las unidades de protección otorgada por el PJ.

Opina **Escalante** que los usos de herramientas tecnológicas contribuyen sobre manera, toda vez que, al tener diversas áreas interconectadas, el tiempo de atención al usuario disminuye, un ejemplo cuando están interconectados con la Reniec, Equipo Multidisciplinario, etc.

Aduce **Torres** que, la correcta funcionalidad en temas de VF se garantiza a través de las notificaciones de las resoluciones judiciales en las casillas electrónicas.

Opina **Medrano** que a la fecha se encuentra garantizado el funcionamiento toda vez que a la fecha dentro de la institución marca un zunco y atención dentro de los plazos.

4. ¿De qué manera el tratamiento dado por el PJ a la implementación del EJE favorece a la AJ en VF?

Indicó **Castañeda** que favorece a la protección de las víctimas y comunicación a la parte denunciada a fin que tome conocimiento de las medidas de protección en su contra, es decir, permite celeridad en los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Señala **Verastegui** que favorece simplificando los trámites de los procesos de VF ya que tanto secretarios como asistentes judiciales agilizan los plazos de elevación de expedientes, remisión a fiscalía y proveído de escritos.

Opina **Escalante** que favorece a la AJ en casos de VF en la medida que facilita y agiliza los procesos, en especial contribuye en solemnizar los casos de VF los cuales deben de ser rápidos, a fin de preservar la integridad, fines y psicológicamente de los integrantes del grupo familiar

Señala **Torres** que favorece facilitando a las personas para que puedan tener acceso a sus resoluciones judiciales a través de cualquier medio tecnológico.

Opina **Medrano** que favorece enormemente toda vez que coadyuva a la interoperabilidad entre las instituciones que se encuentran involucradas.

En relación al objetivo **específico 01**: Describir de qué manera el empleo del formato digital contribuye en el trámite en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023; se realizaron las siguientes preguntas y se obtuvo los siguientes resultados:

5. ¿De qué manera el empleo del formato digital benefició a la AJ con la presentación y emisión de documentos importantes para los ciudadanos de sus procesos judiciales?

Indica **Castañeda** que beneficia en la comunicación tanto por las desde las comisarías a los juzgados de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, como para las partes procesales presenten sus escritos de inmediato, sin necesidad del uso de la mesa de partes presencial, lo que conlleva mayor celeridad en los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Indica **Verastegui** que la atención de los procesos de violencia de por sí tienen prioridad al tratarse de personas en condición de vulnerabilidad como mujeres, niños y adultos mayores, por lo que el formato digital benefició en la recepción de denuncias y su atención sea más célere, así como la notificación electrónica a las comisarías a cargo de ejecutar las medidas de protección.

Opina **Escalante** que en la época de la pandemia fue de suma importancia, ya que debido al contagio muchos servidores públicos, jueces se enfermaron y los asistentes tuvieron que realizar el trabajo remoto a fin de proseguir los procesos ya existentes y de los nuevos que ingresaran al PJ.

Aduce **Torres** que se realiza de manera más rápida y sencilla.

Opina **Medrano** que es un gran beneficio, toda vez que aporta económicamente en los usuarios al ingresar la documentación digitalmente y ello a su vez garantiza una correcta atención.

6. ¿Qué atributos obtiene el empleo del formato digital, como una de las principales herramientas tecnológicas, en la AJ en VF respecto a la documentación física?

Señala **Castañeda** que la celeridad y agilidad tanto en la presentación inmediata de escritos u oficios a los juzgados de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como la misma comunicación de los citados juzgados a las partes procesales y distintas instituciones estatales.

Señala **Verastegui** que la documentación digital permite una mejor conversación y organización del expediente, ya que los documentos y los archivos ingresados son indexados de manera que se facilite el seguimiento de las medidas de protección y de ser dicho, se toma conocimiento los incidentes de desacato o incumplimiento, a través de la interoperabilidad entre Policía Nacional y Ministerio de la Mujer.

Indica **Escalante** que el empleo del formato digital como ya lo habíamos dicho contribuye con la agilización de los procesos, toda vez que muchas veces se realiza el trabajo de manera conjunta como por ejemplo el equipo multidisciplinario.

Aduce **Torres** que facilita el acceso a las personas para la presentación de sus documentos sin tener que acudir a mesa de partes física.

Opina **Medrano** que la herramienta digital muestra un gran avance frente a la documentación física, toda vez que contribuye con la celeridad y transparencia.

En relación al objetivo **específico 02**: Conocer de qué manera el talento humano favorece en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023; se realizaron las siguientes preguntas y se obtuvo los siguientes resultados:

7. ¿Qué acciones se tomaron para poder contar con el personal adecuado para implementar el EJE y lograr utilizar correctamente el talento humano de los trabajadores para las nuevas formas de trabajo?

Opinó **Castañeda** que las continuas capacitaciones al personal jurisdiccional fueron fundamentales a efecto de que puedan manejar con experticia y celeridad todas y cada una de las funciones del EJE, así como, las permanentes orientaciones por parte del personal del área de informática de la CSJLS.

Señala **Verástegui** que las acciones adoptadas consistieron en constantes capacitaciones al personal por parte del área de informática de las CSJ, sobre el uso del sistema EJE y la mesa de partes electrónica. Asimismo, se

facilitaron manuales para orientar sobre las nuevas funcionalidades de esta implementación.

Aduce **Escalante** que una de las principales acciones fue las capacitaciones constantes, el único problema es la continuidad del personal que van siendo capacitados, porque los tipos de contratos de algunos meses.

Señala **Torres** que fueron las capacitaciones a todo el personal.

Opina **Medrano** que cree que más que talento humano para la implementación del EJE lo que coadyuva con la entrada digital resulto ser las constantes capacitaciones y encontrar las fortalezas en el personal frente a la tecnología.

8. ¿Considera Ud. Que el personal de la Corte en VF de Lima Sur Chorrillos esta capacitado para desarrollar las herramientas tecnológicas en la implementación del EJE?

Señala **Castañeda** que claro que, si se encuentran capacitados para realizar tales funciones, por cuanto, según la carga procesal las estadísticas que maneja la CSJLS, dichos juzgados violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar emiten gran cantidad de medidas de protección y diligencian todas las ejecuciones de las mismas en el plazo más breve.

Opina **Verástegui** que considera que el personal inicial si está capacitado, más cuando se integran nuevos miembros suele omitirse su capacitación, por lo que ocurre que surgen errores en la descarga de los autos finales o desconocen los procedimientos de redistribución de expedientes mediante las bandejas del EJE.

Señala **Escalante** que sí, porque contantemente se encuentran en capacitación.

Opina **Torres** que no todos, muchos de ellos aún no usan de manera adecuada las herramientas tecnológicas.

Señala **Medrano** que considera que si se encuentra preparados y capacitados.

En relación al objetivo **específico 03**: Explicar cómo el uso de la tecnología contribuye en la disminución de la carga procesal en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023; se realizaron las siguientes preguntas y se obtuvo los siguientes resultados:

9. En su opinión ¿Cuál es el resultado de los cambios efectuados con el uso de las herramientas tecnológicas respecto a la carga procesal en los despachos judiciales con la implementación del EJE?

Señala **Castañeda** el cambio más sustancial respecto a la carga procesal es la disminución de los procesos de VF antiguos que no fueron presentados con el EJE, por cuanto, al resolver con celeridad los procesos de medidas de protección presentados en el EJE el personal tuvo tiempo para culminar con los procesos antiguos, de tal manera que, a la fecha, la carga ha disminuido.

Opina **Verástegui** que la carga procesal disminuye en la medida que el uso de estas herramientas mejora. En ese sentido, mientras no se ejecuten correctamente los mandatos o resoluciones expedidas, no se puede afirmar un cambio positivo. Esta mejora se deberá en gran medida a que el PJ realice una adecuada difusión.

Señala **Escalante** que definitivamente es de gran ayuda, el tener todo el expediente digitalizado, ya que al ingresar SIT podemos visualizarlo por completo, en cambio se puede tomar mucho tiempo al buscar los expedientes físicos.

Señala **Torres** que el resultado es la transformación de estructura en los órganos jurisdiccionales.

Opina **Medrano** que los cambios se muestran y son palpables, cero papeles, el EJE al ingresar digital y electrónico la atención es más célere.

10. Para usted ¿La implementación del EJE ha contribuido con la disminución de la carga procesal excesiva en los despachos judiciales?

Señala **Castañeda** que es claro que sí ha disminuido la carga de los procesos de VF, toda vez que dicha tecnología permite mayor celeridad y agilidad para resolverlos y realizar su respectiva ejecución.

Opina **Verástegui** que sí ha contribuido, porque torna más dinámico la presentación y provisto de los escritos. Del mismo modo se prioriza la notificación a la casilla electrónica sobre la física “La Policía Nacional” y otras entidades, en esa línea articulan una mejor comunicación para atender oportunamente a las víctimas creando lo que requieran.

Señala **Escalante** que, si ha contribuido con la disminución de la carga procesal, en la medida que agiliza el sistema, pero el problema está que al implementarse la mesa de partes virtual los escritos ingresan las 24 horas del día y por lo que siempre hay carga.

Señala **Torres** que en parte sí.

Opina **Medrano** que la implementación del EJE ha contribuido en la disminución del retraso en las atenciones, sin embargo, la sobrecarga siempre se va a dar.

Discusión de resultados

En esta etapa de investigación se requiere comparar los trabajos anteriores trabajados por otros investigadores indicados en los antecedentes internacionales como nacionales de este estudio, con las entrevistas realizadas como resultado de cada objetivo general y específico en relación al tema que estamos debatiendo, con el objeto de obtener las conclusiones, recomendaciones que derivan de ello.

Objetivo general: Analizar de qué manera la implementación del EJE contribuye en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023

En este escenario, todos los **entrevistados** coincidieron totalmente en que la implementación del EJE es una gran mejora para la AJ, por muchos motivos los cuales los principalmente son la disminución de espacio físico, es decir que al ser digitalizado rompe muchas barreras burocráticas, disminuye los espacios que se destinan para estos documentos y que muchas veces son la causa principal que los tiempos se dilaten de los procesos.

Efectivamente **Castañeda, Verástegui, Escalante, Torres y Medrano**, indicaron que ha contribuido grandemente a agilizar los procesos al estar digitalmente los documentos, reducir el gran consumo de papel que se utiliza en todos los despachos, el cual aporta para el medio ambiente siendo una actividad que reduciría los problemas de contaminación y sobre todo coadyuva con la celeridad en la atención de los pedidos de los usuarios que requieren respuestas rápidas para sus necesidades. Los entrevistados también resaltaron algunas debilidades que cuenta con esta implementación pero que indican que mientras se va implementando aplicativos que puedan aportar a este proceso irán disminuyendo, algunas de las debilidades que señalan serían las limitaciones tecnológicas que tienen muchos usuarios, la falta de capacitación o adecuación del personal o usuario ya que se acostumbraron al trabajo tradicional o físico, pero sobre todo volvieron a resaltar que lo positivo de esta implementación es que no se advertían muchas debilidades ya que aún tienen pendiente muchas funciones por explotar o implementar.

Lo anterior encaja con lo señalado en el estudio de **Loayza (2022)** coincidiendo totalmente que es muy importante la aportación del EJE en la modernización parcial y total del PJ, ya que esta implementación nos permite aportar con los objetivos del EJE los cuales son principalmente: beneficios de calidad y legitimidad, productividad procesal, mejora de la eficacia de la labor jurisdiccional con disminución de costos operacionales y porcentajes de corrupción.

Asimismo, concuerdan con **Panduro (2022)** quien indica que esta herramienta aportara positivamente en el desarrollo de la AJ, simplificando el trámite dejando de ser burocrático y tedioso como estamos acostumbrados que funcione el sistema judicial, implicando a que los plazos de los procesos sean cortos, céleres y transparentes, lo cual aporta para que la carga procesal disminuya. También, está en sintonía con **Bocanegra (2020)** cuando destaca que la implementación de estas TICS ha establecido un gran logro y cambio importante en el sistema judicial, en las labores específicas de cada una de ellas, todavía se puede distinguir algunas deficiencias, pero menores; las cuales deben ser corregidas lo más pronto y así brindar un servicio cada vez más óptimo para todos los ciudadanos.

Por su parte, existe un hilo argumentativo similar en el estudio de **Castaños (2022)** que concluyó que es realmente necesaria la implementación del Expediente Electrónico, debido que ayudara a las partes procesales en tener un proceso con garantía de cumplir los principios por medio del uso de las TICS, lo cual aportara muchos beneficios para el sistema.

Bajo este enfoque, no cabe duda que para poder garantizar su correcta funcionalidad se debe hacer una correcta difusión de las páginas con las consultas más comunes, como las de expedientes, capacitaciones al público sobre el uso de mesa de partes electrónica y de diferentes aplicativos por usarse o implementarse. Todo esto con el fin que todos los que intervienen en el proceso judicial estén informados y puedan tener el conocimiento para poder utilizar estas herramientas y así se pueda cumplir el objetivo que tiene el EJE.

En todo caso, de acuerdo a la mayoría de las entrevistas recogidas en la presente investigación se comprueba de acuerdo al objetivo general del presente trabajo de investigación analizar de qué manera la implementación del EJE contribuye en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023.

Objetivo específico 01: Describir de qué manera el empleo del formato digital contribuye en el trámite en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023

Las opiniones de los entrevistados fueron coincidentes, pues **Castañeda, Verástegui, Escalante, Torres y Medrano** indicaron que el formato digital beneficia positivamente en los procesos para tener una mejor comunicación, porque facilita el acceso rápido a las personas para la presentación de sus documentos y así acortar los tiempos. Ello obedece a que el formato digital benefició en la recepción de denuncias y su atención sea más célere, así como la notificación electrónica a las comisarias a cargo de ejecutar las medidas de protección. Por lo mismo concluyen que la documentación digital permite una mejor conversación y organización del expediente, ya que los documentos y los archivos ingresados son anexados de manera que se facilite el seguimiento de las medidas que se tomen.

Lo anterior destaca una vez más y coincide con lo señalado por **Panduro (2022)** que nos indica que permite el formato digital que los escritos demandas o denuncias puedan ser ingresados desde cualquier ubicación geográfica, sin ninguna restricción de horario de atención al público, de esa manera el ciudadano o abogados pueden revisar, visualizar y presentar los documentos necesarios para que pueda seguir correctamente el proceso sin demoras.

Lo anterior coincide con la postura de **Marcacuzco (2020)** que nos dice que el formato digital debe promover la validez, confiabilidad y seguridad del mismo documento. Es decir que la información mostrada sea auténtica, íntegra y fiable, independientemente del tiempo que haya podido transcurrir desde su publicación y sin considerar la cantidad de personas que hayan podido tener acceso a la misma información.

A pesar de algunas limitaciones nos dice **Bocanegra (2020)** que pueden presentarse y serán corregidas rápidamente para que puedan brindar un servicio cada vez más óptimo, la implementación de estas TICS ha

establecido un gran logro y cambio importante, en las labores específicas de cada una de ellas.

En tal sentido, las herramientas tecnológicas como el formato digital fueron instrumentos efectivos y contribuyeron esencialmente a la implementación del EJE dándole aportes positivos para la mejora del sistema judicial.

Objetivo específico 02: Conocer de qué manera el talento humano favorece en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023.

En este contexto, la mayoría de los **especialistas entrevistados** estimaron que, en general, que una de las principales acciones en esta implementación fueron las capacitaciones constantes al inicio de esta implementación para que el personal del PJ puedan manejar correctamente estas herramientas y no tengan inconvenientes para guiar a todos los usuarios, pero como siempre se presentaba un inconveniente el cual era la continuidad del personal capacitado y poder identificar las fortalezas tecnológicas en el personal que es capacitado.

Agregan los entrevistados que es fundamental las continuas capacitaciones al personal jurisdiccional a efecto de que puedan manejar con experticia y celeridad todas y cada una de las funciones del EJE y así pueda funcionar correctamente. Es decir que siempre exista capacitaciones programadas porque siempre se van a presentar situaciones diferentes o especiales que se deben manejar de una forma rápida y así poder cumplir los objetivos trazados.

Por ello, sería interesante procurar constantes capacitaciones al personal por parte del área de informática y facilitar manuales para orientar sobre las nuevas funcionalidades de esta implementación y estas ser distribuidas para todos y puedan informarse de páginas, procedimientos y tiempos.

Lo anterior coincide con el desarrollo teórico de **Loayza (2022)** al indicar que las capacitaciones son de suma importancia pero que deben ser divididas en dos etapas, la primera centrada en el uso de la tecnología en el Proceso

Judicial y la segunda etapa sería el uso del Expediente Electrónico para el Ciudadano y al Abogado. Considerando que las capacitaciones son elementos esenciales para que pueda funcionar la implementación.

En todo caso, tal como lo señala **Panduro (2022)** es indispensable que el personal a cargo de la administración de justicia tiene que estar capacitado para apoyar y brindar todas las facilidades al usuario para se pueda dar una correcta información a fin de no vulnerar el derecho al acceso a la información. Tal como lo ha señalado **Macedo (2021)** que también existe resistencia en el personal al cambio, sin embargo, con las constantes capacitaciones muchos casos han sido superados. Es por ello que debemos tener una correcta supervisión con el personal encargado para que tengan la disposición correcta de poder asesorar y ayudar para que este proceso sea más práctico para todos.

Objetivo específico 03: Explicar cómo el uso de la tecnología contribuye en la disminución de la carga procesal en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023

En este contexto, los **especialistas entrevistados** coinciden que respecto a la carga procesal indican que al resolver con celeridad los procesos que se presentan todos los días y el personal del despacho pueda resolver lo más pronto los expedientes físicos y así dar continuación con los EJE se pueda avanzar con celeridad, es por ello que se indica que la carga se ha reducido notablemente con esta implementación siento un aspecto muy positivo para el sistema.

Se agrega que una de las consecuencias positivas del buen uso de la tecnología produce la disminución de la carga procesal, es por ello que se dice que es de gran ayuda tener el expediente totalmente digitalizado.

Con lo anterior, vale traer a colación lo señalado por **Macedo (2021)** que para poder disminuir la carga procesal es de suma importancia la implementación del EJE ya que esto permitirá el ahorro sustancial de

recursos y tiempo a todos los operadores de justicia y es por ello que se considera una decisión acertada y oportuna para esta problemática.

Loayza (2022) destacó que la ciudadanía tiene la visión que el PJ está colapsado debido a la cantidad de procesos que se tramitan diario, es por ello que la herramienta del EJE es de mucha importancia para poder solucionarlo y así el ciudadano pueda tener más confianza en el sistema y vea que se está mejorando con esta implementación para el bien de todos nosotros.

Lo anterior coincide con el desarrollo teórico de **Panduro (2022)** quien sostiene que para que exista una correcta baja de carga procesal debe existir un adecuado presupuesto para las eficiencias tecnológicas, es decir que se pueda revisar que todos los elementos que se utilicen para esta implementación funcionen correctamente y tengan una constante supervisión. En todo caso, tal como lo señala **Aira y Polanco (2020)** que una de las grandes soluciones para la carga procesal es el avance tecnológico y por ello debemos seguir capacitándonos y desarrollando la tecnología.

V. CONCLUSIONES

Primero: Considerando el **objetivo general**, se concluye que la implementación del EJE en Lima Sur brindó celeridad y una serie de beneficios que facilitaron al sistema en los momentos más necesarios que vivimos desde la pandemia, logrando que todas las etapas de los procesos fueran de forma virtual y se pudiera continuar con los procesos teniendo una justicia de calidad eliminando los trámites tediosos, actualmente se encuentra funcionando correctamente y llegándose a cumplir con los

objetivos que se trazaron llegando a decir que es uno de los grandes pasos que se dio para la modernización en la justicia. Asimismo, se cuentan con algunas debilidades que se están corrigiendo mientras se van implementando mayores aplicativos para facilitar el acceso y brindando más información al ciudadano para que puedan saber cómo acceder a ellos. Es por todo ello que podemos decir que contribuyó significativamente a la AJ porque garantizó el derecho al ciudadano de tener acceso a sus procesos.

Segundo: Considerando el **objetivo específico 01**, se concluye que el empleo del formato digital no es un simple documento digitalizado que esta al acceso de las partes las veinticuatro horas los siete días de la semana sino es un formato importante que nos garantiza autenticidad e integridad a través de la firma digital ya empleada en muchas entidades, el cual reduce costos en el proceso y al ciudadano y este documento puede estar interconectado a diferentes entidades evitando traslados innecesarios, búsqueda de grandes archivos, largas colas de espera para ser atendido, queriendo decir que permite la mejor conservación y organización. Es por ello que podemos decir también que las mesas de partes electrónicas conjuntas con el formato digital logran un acceso rápido a la presentación de documentos permitiendo que exista celeridad en el trámite y una justicia sin tanto papel, el cual beneficia totalmente al ciudadano.

Tercero: Considerando el **objetivo específico 02**, se concluye que, si existieron muchas acciones adoptadas para que pueda realizar constantes capacitaciones al personal para que puedan adaptarse a esta gran reforma tecnológica y así puedan conocer aspectos fundamentales del EJE y facilitar el manejo de esta implementación, debido que este personal se enfrentó a un nuevo modelo sistematizado, el cual se requiere de mucha observación y control. Es por ello que muchas de las características del personal es ser hábil, actitud positiva, tener una buena adaptación al cambio de sistema y

tener mucha destreza para que puedan orientar y brindar un servicio de calidad al ciudadano.

Cuarto: Considerando el **objetivo específico 03**, se concluye que las TICS influyen positivamente a todos los procesos brindándole celeridad, ahorro de tiempo por lo que se trabaja por medio de aplicativos y por ende esto se refleja en una disminución de la carga procesal que existe en los juzgados. Actualmente se está incorporando en todos los servicios públicos las TICS para poder facilitar al ciudadano el acceso a sus procesos y a su vez los juzgados puedan resolver con transparencia y rapidez llegando a poder bajar la carga procesal que por mucho tiempo todos los peruanos hemos criticado y renegado. Por ello es necesario la correcta difusión porque la carga procesal disminuye si el uso de esta herramienta mejora cada vez más.

V. RECOMENDACIONES

Primero: En función del **objetivo general**, se recomienda que, por medio del personal encargado en el seguimiento de esta implementación en la corte, siga realizando un correcto seguimiento de los fallas o debilidades que puedan plantearse y así tener un plan de mejora a la brevedad para que siga operando correctamente. De la misma manera que se siga impulsando esta implementación en todas las instancias y especialidades de todos los juzgados del país.

Segundo: En función del **objetivo específico 01**, se sugiere seguir implementando medidas de seguridad de control y autenticación asimismo de protección a las bases de datos para evitar algún hacker o que puedan violar información importante y así violentar la protección de datos personales.

Tercero: En función del **objetivo específico 02**, se recomienda que no disminuyan las capacitaciones al personal jurisdiccional y se pueda proporcionar a través del área correspondiente un mayor presupuesto para lograr brindar a las partes un servicio de calidad y porque no implementar una medición de satisfacción al usuario para poder corregir y evaluar al personal encargado.

Cuarto: En función del **objetivo específico 03**, se recomienda contar con un mayor presupuesto para equipos sofisticados, computadoras, scanner etc. y que se encuentren en un buen estado y sobre todo un correcto soporte técnico debido que al digitalizar todos los documentos y con la gran carga procesal que ingresa constantemente a los juzgados, los sistemas muchas veces trabajan lento y nosotros necesitamos que puedan operar sin ningún

problema y se brinde un servicio de calidad sin ninguna dificultad tecnológica para brindar una respuesta oportuna.

REFERENCIAS

- Poder Judicial del Perú. (2014). *Expediente Judicial electrónico*. Lima. Obtenido de https://eje.pe/wps/wcm/connect/EJE/s_eje/as_info/
- Bermúdez, V. (1992). *Administración de Justicia y Mecanismos alternativos de Resolución de Conflictos: Apunte para una reflexión*. Obtenido de file:///C:/Users/Acer/Downloads/Dialnet-AdministracionDeJusticiaYMecanismosAlternativosDeR-5109930%20(1).pdf
- Brito, J. (2017). *Tramitación electrónica de los procedimientos judiciales: Chile, Latinoamérica y el mundo*. Santiago de Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/146366>
- Díaz, A. (2013). *Observatorio Iberoamericano de Protección de Datos*. Colombia. Obtenido de <http://oiiprodat.com/2013/03/22/acceso-a-la-administracion-de-justicia-y-nuevastecnologias/>
- Lee, M.-H. (2015). A pursuit of "false civilization"? The state-led modernization projects on gender equality in post-colonial Vietnam, Malaysia and Indonesia. *Gender Studies*, 3, 206-214. Obtenido de https://go.gale.com/ps/retrieve.do?tabID=T002&resultListType=RESULT_LIST&searchRes ultsType=SingleTab&searchType=BasicSearchForm¤tPosition=9&docId=GALE%7CA397454249&docType=Report&sort=Relevance&contentSegment=ZONE MOD1&prodId=AONE&contentSet=GALE%7C
- Poder Judicial de España. (2011). *Expediente Judicial Electrónico*. España. Obtenido de <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/e-Justicia/Serviciosinformaticos/Expediente-Judicial-Electronico/>
- Franciskovic, A. (2007). *Los expedientes judiciales: experiencias de antaño y de hogaño*. Obtenido de <https://goo.gl/LrNSGv>
- Poder Judicial en Perú (2022). *Disponen implementación de Expediente Judicial Electrónico en juzgados de violencia contra la mujer en 31 cortes*. Lima. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/583261-disponen->

implementacion-de-expediente-judicial-electronico-en-juzgados-de-violencia-
contra-la-mujer-en-31-cortes

- Conga, A., & Pantoja, W. (2018). *Implementación del expediente judicial electrónico y la gestión de la calidad en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho 2018*. Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28603/conga_sa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- González, P. (2021). *Implementación del expediente Judicial Electrónico, y su influencia en la calidad de servicio de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2021*. Universidad de San Martín de Porres, Lima. Obtenido de <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/9581>
- Quispe, C. (2018). *El expediente digital y su incidencia en la Administración de Justicia en el Perú*. Universidad Señor de Sipán, Píntel-Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5100/Quispe%20Angulo%2C%20Carlos%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mitu, C. (2015). *The study on the role of public administration in the modernization of state*. Obtenido de https://go.gale.com/ps/retrieve.do?tabID=T002&resultListType=RESULT_LIST&searchResultsType=SingleTab&searchType=BasicSearchForm¤tPosition=10&docId=GALE%7CA303642458&docType=Report&sort=Relevance&contentSegment=ZONE MOD1&prodId=AONE&contentSet=GALE%7
- Tume, N. (2021). *Modernización del Estado e Implementación del Expediente Judicial Electrónico en la Corte Superior de Justicia de Sullana, 2021*. Universidad César Vallejo de Piura. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/66837>
- Bocanegra, T. (2020). *Implementación de la Política Pública de TIC en el Poder Judicial: Notificación Electrónica y Control Biométrico en Los Años 2013 al 2016*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Obtenido de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/17843>

- Ferro, G., Novoa, J., & Rodríguez, S. (2018). *El expediente judicial electrónico: un instrumento necesario para garantizar el derecho fundamental de acceso a la Administración de justicia y materializar el principio de eficacia en la jurisdicción contencioso-administrativa*. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. Obtenido de https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/42416/28_03_2019%20EXPEDIENTE%20ELECTR%C3%93NICO.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Ramírez, R & Pérez, O. (2021). *El Expediente Electrónico como herramienta de transformación judicial en el proceso ejecutivo civil de mínima cuantía*. Universidad Libre de Colombia. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/19890>
- Molano, E. (2016). *On Justice and the Law: Principles of the Theory of Natural Law*. *Ius Canonicum*, 53, 439-432. Obtenido de <https://revistas.unav.edu/index.php/ius-canonicum/article/view/340/147>
- Cerda, M. (2017). *El expediente Judicial Electrónico*. Universidad de Murcia. España. Obtenido de <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/56617>
- Ingebritsen, C. (2014). *The State in the Modernization Process: The Case of Norway 1850-1970*. *Science Review*, 90(1), 126. doi:10.2307/2082857
- Moya, R. (2018). *El Procedimiento Administrativo Electrónico en Chile*. Universidad de Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/126948>
- Neyra, A. (2017). *Diagnóstico sobre los principales problemas de sistema de justicia y recomendaciones para abordarlos*. Informe del 3 de febrero.
- Castaños, T. (2022). *La necesidad de implementar el sistema de información del Expediente Electrónico en el ámbito Judicial*. Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/28480>
- Chase, O. (2005). *Culture and Ritual: Disputing Systems in Cross-Cultural*. New York: New York University Press.
- Poder Judicial del Perú. (2021). *Expediente Judicial Electrónico*. Lima. Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/56bc650042b185bebcd7bc5aa55ef1d>

3/Expediente%2BJudicial%2BElectr%C3%B3nico_EJE_Web.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=56bc650042b185bebcd7bc5aa55ef1d3

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. (2017). *Implementación del expediente Judicial electrónico, mesas de partes en el ámbito nacional y en todas las especialidades*. Resolución administrativa N°005-2017-CE-PJ, 1-5. Lima. Obtenido de https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/29f261804fed5905b895fabf83c04674/RA_005_2017_CE_PJ+-+06_01_2017.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=29f261804fed5905b895fabf83c04674

Poder Judicial del Perú. (2017). *Reglamento del Expediente Judicial Electrónico. R.A N°228-2017-CE-PJ*, 1-46. Lima. Obtenido de https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/9eb445004215f841a08ff2b3be91b58f/RA_228_2017_CE_PJ+-+26_06_2017_OK.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9eb445004215f841a08ff2b3be91b58f

Sánchez, L. (2017). *La implementación del expediente judicial en el Perú*. Revista de Derecho de la Uladech. Obtenido de <https://goo.gl/wBs6GS>

Constitución Política del Perú. (1993). Obtenida de https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf

Hubbard, R. (2017). *The Antitrust Modernization Commission and the states*. New York, Estados Unidos: Report.

Franganillo. (2022). Información y comunicación digital. Obtenida de <https://franganillo.es/formatos.php#:~:text=Los%20formatos%20digitales%20son%20el,uso%20en%20un%20sistema%20inform%C3%A1tico.>

Poder Judicial (2020). *Protocolo para el uso de la Mesa de Partes Electrónica del Poder Judicial y Digitalización o escaneo de expedientes físicos, para el periodo de reinicio de actividades*. (R.A. No 133-2020-P-CE-PJ) Obtenido de: <http://www.gacetajuridica.com.pe/Gaceta-index/index.php?/normas-del-dia/lista>

- Mohammed, A. (2015). *The Impact of Talent Management on Employee Engagement, Retention and Value Addition in achieving Organizational Performance*. International Journal Of Core Engineering & Management (IJCEM). Polonia. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Abdulquddus-Mohammed/publication/329642507_The_Impact_of_Talent_Management_on_Employee_Engagement_Retention_and_Value_Addition_in_achieving_Organizational_Performance/links/5ce86f91458515712ebfc2cd/The-Impact-of-Talent-Management-on-Employee-Engagement-Retention-and-Value-Addition-in-achieving-Organizational-Performance.pdf
- Ballesteros, S. (2010). *Talents: The Key for Successful Organizations*. Suecia. Obtenido de <https://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:327021/FULLTEXT01.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill. Obtenido de http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_158/recursos/e-books/16062015/metodologia.pdf
- George, D., & Mallery, P. (2020). *IBM SPSS Statistics 26 Step by Step*. New York: Routledge.
- Fuster, G. (2019). *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/330233808_Investigacion_cualitativa_Metodo_fenomenologico_hermeneutico
- Schettini, P. & Cortazzo, I. (2016). *Técnicas y estrategias en la investigación cualitativa*. Obtenido de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/53686/Documento_completo_._-%20Cortazzo%20CATEDRA%20.pdf-PDFA.pdf?sequence=1
- Noreña, A., Alcarz, N., Rojas, J., & Rebolledo, D. (2012). *Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa*. Obtenido de <http://jbposgrado.org/icuali/Criterios%20de%20rigor%20en%20la%20Inv%20cualitativa.pdf>

- Enrique, A. (2018). *Guía para implementar el método de estudio de caso en proyectos de investigación*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/328018808_Guia_para_implementar_el_metodo_de_estudio_de_caso_en_proyectos_de_investigacion
- Código Penal. (1991). Obtenido de http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPENAL.pdf
- Dominguez, Vera. (2017). *La Administración de Justicia*. Lima. Obtenido de https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/CCEP/files/cursos/2017/files/clase_5_-_constitucional.pdf
- Founded, A. (2018). *Biometric Scan Software Industry. Global Industry Snapshot*. Obtenido de: <https://search.proquest.com/docview/2162339552/E1EB8D98168F4C89PQ/1?accountid=37408>
- Lupo, G. (2016). *Designing and Implementing e-Justice Systems: Some Lessons Learned from EU and Canadian Examples*. Obtenido de: <file:///C:/Users/Dr/Downloads/laws-03-00353.pdf>
- Tanaka, S. (2015). *Nationalization, modernization and symbolic media - Towards a comparative historical sociology of the nation-state*. GESIS. Obtenido de <https://www.scopus.com/home.uri>
- Botany, F. S. (2019). *Three New Species of Justicia L. (Acanthaceae)*. Brazil. Obtenido de https://go.gale.com/ps/retrieve.do?tabID=T002&resultListType=RESULT_LIST&searchResultsType=SingleTab&searchType=BasicSearchForm¤tPosition=2&docId=GALE%7CA596259301&docType=Report&sort=Relevance&contentSegment=ZONE-MOD1&prodId=AONE&contentSet=GALE%7C
- El Comercio. (2017). *Poder Judicial lanzó el Expediente Judicial Electrónico en Lima*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/lima/judiciales/judicial-lanzo-expediente-judicial-electronico-lima-noticia/>
- García, M. (2018). *Juzgado sin papel, un paso más de la justicia electrónica*. IUS. Obtenido de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472018000100133

- La Ley. (2019). *Corte de Lima Norte: este jueves empieza a aplicarse el Expediente Judicial Electrónico*. Obtenido de <https://laley.pe/art/7676/corte-de-lima-norte-este-jueves-empieza-a-aplicarse-el-expediente-judicial-electronico>
- La Ley. (2019). *Implementan Expediente Judicial Electrónico en la Corte Superior de Cajamarca*. Obtenido de <https://laley.pe/art/8118/implementan-expediente-judicial-electronico-en-la-corte-superior-de-cajamarca>
- Salas, P. (2019). *El proceso judicial electrónico en el Perú*. Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura. Obtenido de <http://revistas.amag.edu.pe/index.php/amag/article/view/12/12>
- Sánchez, L. (2020). *La Implementación del Expediente Judicial Digital en el Perú*. Obtenido de <https://lexlatin.com/noticias/peru-refuerza-sistema-expedientes-judiciales-electronicos>
- Loayza, L. (2022). *Análisis de la implementación del expediente judicial electrónico en una institución del Poder Judicial, 2022*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/98440>
- Robles, F. (2018). *Legal tech y el Estado peruano*. Ius Et Tribunalis. Obtenido de <https://journals.continental.edu.pe/index.php/iusettribunalis/article/view/710>
- Marcacuzco, L. (2020). *Sistema del expediente judicial electrónico en el centro de distribución general de la Corte Superior de Justicia de Lima 2019*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47328>
- Macedo, V. (2021). *Proceso de implementación de expedientes judiciales electrónicos en la Institución Judicial Sede A y Sede B Lima – 2021*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/72424>
- Panduro, S. (2022). *Calidad de servicio del expediente judicial electrónico frente a la administración de justicia del distrito judicial de Condevilla, 2022*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/121171>
- Sourdin, Tania, (2015). *Justice and Technological Innovation*. Journal of Judicial Administration (Volumen 25, 2). Obtenido de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2713559

- Martínez, S. (2021). *Uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación: implementación del expediente electrónico*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil.
Obtenido de <http://201.159.223.180/bitstream/3317/16398/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER652.pdf>
- Jiménez, C., Criado, I. y Gasco, M. (2011). *Technological e-Government Interoperability. An Analysis of Ibero American Countries, USA*. IEEE Latin America Transactions, USA, 9 (7), pp. 112-1117. Obtenido de <https://ieeexplore.ieee.org/document/6129711>
- Casallas, Leonardo, Electronic Justice (December 1, 2010). Digital Magazine of Administrative Law, No. 4, pp. 43-56, 2010. Obtenido de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1847731
- Ramírez, L., & Molina, W. (2021). *El acceso a la justicia en tiempos de COVID-19*. Universidad Santo Tomás, 1-20.
Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/34057/2020lilianaramirez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Njie, B., & Asimiran, S. (2014). *Case study as a choice in qualitative methodology*. Journal of Research & Method in Education, 4(3), 35-40. Obtenido de <https://apprendre.auf.org/wp-content/opera/13-BF-References-et-biblio-RPT-2014/Case%20Study%20as%20a%20Choice%20in%20Qualitative%20Methodology.pdf>
- Dávila, P. (2019). *El Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación en la Administración de Justicia (tesis de maestría)* Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://201.159.223.180/bitstream/3317/16398/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER652.pdf>
- Donoghue, J. (2017). *The Rise of Digital Justice: Courtroom Technology, Public Participation and Access to Justice*. Modern Law Review, 80(6), 995–1025. Obtenido de <https://doi.org/10.1111/1468-2230.12300>

Reiling, A. D. (2009). *Technology for Justice: How Information Technology Can Support Judicial Reform*. Leiden University Press, pp. 22-30. Obtenido de <https://research.vu.nl/en/publications/technology-for-justice-how-information-technology-can-support-jud>

ANEXOS

Anexo 1. TABLA DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

TÍTULO: Importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023.

Problemas	Objetivo	Categorías	Subcategorías	Numero de preguntas
<p>La administración de justicia presenta muchos problemas y ante la ciudadanía tiene una baja aceptación no brindando seguridad jurídica y una justicia oportuna, con la pandemia Covid-19 estos problemas se acentuaron y por ello se aplicaron las TIC para poder gestionar y no detener los procesos que existían y los que venían.</p>	<p style="text-align: center;">GENERAL:</p> <p>Analizar de qué manera la implementación del expediente judicial electrónico contribuye en la administración de justicia de violencia familiar en Lima Sur Chorrillos 2023.</p> <p style="text-align: center;">ESPECIFICO</p> <p>01: Describir de qué manera el empleo del formato digital contribuye en el trámite en la administración de justicia de violencia familiar en Lima Sur chorrillos 2023.</p> <p style="text-align: center;">ESPECIFICO</p> <p>02: Conocer de qué manera el talento humano favorece en la administración de justicia de violencia familiar en Lima Sur Chorrillos 2023.</p> <p style="text-align: center;">ESPECIFICO</p> <p>03: Explicar cómo el uso de la tecnología contribuye en la disminución de la carga procesal en la administración de justicia de violencia familiar en Lima Sur Chorrillos 2023.</p>	<p style="text-align: center;">CATEGORÍA 01:</p> <p>RÍA Expediente judicial electrónico</p> <p style="text-align: center;">CATEGORÍA 02:</p> <p>administración de justicia en violencia familiar</p>	<p style="text-align: center;">SUBCATEGORÍA</p> <p>01: Formato digital</p> <p style="text-align: center;">SUBCATEGORÍA 02:</p> <p>Talento humano</p> <p style="text-align: center;">SUBCATEGORÍA 03:</p> <p>Carga Procesal</p>	<p>3 preguntas c/u</p>

--	--	--	--	--

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

CATEGORÍA 01: Expediente judicial electrónico

El expediente judicial electrónico es la gestión del proceso judicial, sus actuaciones y los servicios que brinda, a través de medios electrónicos seguros. Tiene la misma validez, eficiencia jurídica y probatoria que el expediente físico. (Poder Judicial del Perú, 2017)

CATEGORÍA 02: Administración de Justicia de Violencia familiar

Se expresa en la potestad del Estado de resolver los conflictos y de Juzgar y sancionar conductas, de conformidad con las normas legales establecidas en materia de violencia familiar. De esta manera, la administración de justicia, así como, las funciones y organización del Estado en general, están legalmente reguladas.

SUBCATEGORÍA 01: Formato digital

Los formatos digitales son el recipiente que contiene y preserva la información. Estructuran y encapsulan cualquier contenido para facilitar su guardado en una memoria digital, su transmisión en una red de comunicaciones y su uso en un sistema informático. Cada formato está diseñado con unas propiedades técnicas que lo hacen idóneo para ciertas situaciones de uso, por lo que es vital conocer sus cualidades.

SUBCATEGORÍA 02: Talento humano

Es la capacidad natural que tiene una persona para realizar una determinada actividad o tarea. Es decir, el talento humano es el que cuenta con una combinación de varios aspectos, características o cualidades que incluyen conocimiento, sabiduría, creatividad, compromiso (actitudes, temperamento, personalidad, esfuerzo) y autoridad (valores, decisión y capacidad personal de hacer las cosas).

SUBCATEGORÍA 03: Carga Procesal

La carga procesal, se entiende como un fenómeno que afecta a los juzgados y consiste en la cantidad de procesos que se ingresan en los juzgados. Desde la concepción de Hernández

citado por La carga procesal, “es el número de escritos y demandas que ingresan al poder judicial, así como los trámites internos que generan acumulación en el despacho judicial” (Carreño, 2018). La carga procesal se puede estimar de acuerdo a los expedientes que ingresan y la capacidad de respuesta de juzgado, así como la productividad de cada sala (Gutiérrez, 2015).

Anexo 2. Las Entrevistas

Instrumento de recolección de datos



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la administración de justicia de violencia familiar en lima sur chorrillos 2023.

Entrevistado: Nilda Alicia Escalante Montoya

Cargo/profesión/grado académico: Secretaria

Institución: Corte Superior de Justicia de Lima Sur

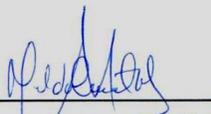
CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación está orientada al estudio de la Importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la administración de justicia de violencia familiar en lima sur chorrillos 2023. Desearía contar con tu ayuda para lograr esta investigación, las respuestas que brinde será totalmente confidencial, el cuestionario es anónimo. Por lo que le solicito, si acepta, se digne en firmar este documento donde se indica y luego responda con total sinceridad el cuestionario que se le entregará. Si en la resolución de alguna pregunta del cuestionario tuvieses alguna duda, en la parte superior derecha del cuestionario se va encontrar un ejemplo de cómo llenarlo.

Atentamente;

Rosmery Mindy Tellez Perez

Yo, Nilda Alicia Escalante Montoya, acepto libremente participar en la investigación antes mencionada.


Firma DNI: 10553493

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la implementación del expediente judicial electrónico contribuye en la administración de justicia de violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023.

Preguntas:

1. En su opinión ¿La implementación del expediente judicial electrónico ha contribuido en la mejora de la administración de justicia en el Perú?

La implementación del Exp. judicial electrónico contribuye con la mejora de la administración de justicia, toda vez que disminuye con el espacio físico que demandan los expedientes físicos, de igual manera contribuye por que este sistema al ser todo digitalizado disminuye con las barreras burocráticas y generan dilación en los procesos.

2. A su parecer ¿cuáles han sido las debilidades que ha traído consigo la implementación del expediente judicial electrónico en la administración de justicia en el Perú?

El principal problema radica en la pérdida de información, y hasta puede manipularse por parte de hackers.

3. En su opinión ¿Cómo podría garantizarse la correcta funcionalidad de la administración de justicia en violencia familiar con el uso de las herramientas tecnologías?

El uso de herramientas tecnológicas contribuyen solo en parte, toda vez que al tener diversas áreas interconectadas, el tiempo de atención al usuario disminuye en algunos puede ser el uso el sistema de gestión de recursos humanos, el uso de la tecnología en el ámbito de la salud, etc.

4. ¿De qué manera el tratamiento dado por el Poder Judicial a la implementación del expediente digital favorece a la administración de justicia en violencia familiar?

Favorece a la administración de justicia en casos de violencia familiar en la medida que facilita y agiliza los procesos, en especial contribuye en los casos de violencia familiar los cuales deben de ser rápidos, a fin de preservar la integridad física y psicológica de los integrantes del grupo familiar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir de qué manera el empleo del formato digital contribuye en el trámite en la administración de justicia de violencia familiar en Lima Sur chorrillos 2023

Preguntas:

5. ¿De qué manera el empleo del **formato digital** benefició a la administración de justicia, con la presentación y emisión de documentos importantes para los ciudadanos de sus procesos judiciales?

En el espacio de pandemia fue de suma importancia, ya que debido al contacto mucho remitidos, peticiones, papeles, resultados, acuerdos, turnos que ocasionan el trabajo remoto a fin de proseguir los procesos ya abiertos y desde aquellos nuevos que ingresaban al poder judicial.

6. ¿Qué atributos obtiene el empleo del **formato digital**, como una de las principales herramientas tecnológicas, en la administración de justicia en violencia familiar respecto a la documentación física?

El empleo del formato digital como ya lo habíamos dicho contribuye con la agilidad de los procesos. Toda vez que muchas veces se reduce el trabajo de memoria conjunta, en por el ejemplo el ejemplo de resultados de audiencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Conocer de qué manera el talento humano favorece en la administración de justicia de violencia familiar en Lima Sur Chorrillos 2023

Preguntas:

7. ¿Qué acciones se tomaron para poder contar con el personal adecuado para implementar el expediente digital electrónico y lograr utilizar correctamente el **talento humano** de los trabajadores para las nuevas formas de trabajo?

Una de las principales acciones que se han realizado son las capacitaciones constantes, el único problema es la continuidad del personal que van recibiendo capacitaciones, ya que los tipos de contratos (cas) solo son por algunos meses.

8. ¿Considera Ud. que el personal de la Corte en violencia Familiar de Lima Sur Chorrillos está capacitado para desarrollar las herramientas tecnológicas en la implementación del expediente judicial electrónico?

si, porque constantemente estamos en capacitación

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Explicar cómo el uso de la tecnología contribuye en la disminución de la carga procesal en la administración de justicia de violencia familiar en Lima Sur Chorrillos 2023.

Preguntas:

9. En su opinión ¿Cuál es el resultado de los cambios efectuados con el uso de las herramientas tecnológicas respecto a la **carga procesal** en los despachos judiciales con la implementación del expediente judicial electrónico?

Definitivamente es de gran ayuda, el tener todo el expediente digitalizado; ya que al ingresar al sistema podemos visualizarlo por completo, en cambio se pierde mucho tiempo al buscar los expedientes físicos.

10. Para Ud. ¿La Implementación del expediente judicial electrónico ha contribuido con la disminución de la **carga procesal** excesiva en los despachos judiciales?

Si ha contribuido con la disminución de la carga procesal, en la medida que agiliza el sistema pero el problema está que por implementarse de lunes de partes virtual los casos ingresan las 24 horas del día, por lo que siempre hay carga.



Firma del entrevistado

Instrumento de recolección de datos



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la administración de justicia de violencia familiar en lima sur chorrillos 2023.

Entrevistado: JUAN LUIS CASTAÑEDA CISNEROS
Cargo/profesión/grado académico: SECRETARIO JUDICIAL
Institución: PODERE JUDICIAL CSJLS. SERGADOS VIOLENCIA FAMILIAR

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación está orientada al estudio de la Importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la administración de justicia de violencia familiar en lima sur chorrillos 2023. Desearía contar con tu ayuda para lograr esta investigación, las respuestas que brinde será totalmente confidencial, el cuestionario es anónimo. Por lo que le solicito, si acepta, se digne en firmar este documento donde se indica y luego responda con total sinceridad el cuestionario que se le entregará. Si en la resolución de alguna pregunta del cuestionario tuvieses alguna duda, en la parte superior derecha del cuestionario se va encontrar un ejemplo de cómo llenarlo.

Atentamente;

Rosmery Mindy Tellez Perez

Yo,, acepto libremente participar en la investigación antes mencionada.



Firma DNI: 43847207

RESPUESTA A LA PREGUNTA 1: En efecto, el Expediente Electrónico Judicial contribuye en la mejora de la administración de justicia, toda vez que, agiliza los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, tanto para la comunicación desde las Comisarías a los Juzgado de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, como para la emisión de medidas de protección, las notificaciones a las partes procesales, y la remisión a fiscalía, puesto que la mayoría de sus funciones son digitales y/o electrónicos y no manuales. Asimismo, trae la implementación del Robot Justo que entre sus funciones tiene la identificación y extracción de los datos de las partes procesales y consulta a través del RENIEC si alguna de ellas se encuentra en condición de fallecida. Además, tiene la función del el Botón de Pánico el cual permite auxiliar de manera rápida y efectiva a las víctimas de violencia que cuenten con medidas de protección dispuestas por orden judicial y cuyos procesos sean declarados de "Alto Riesgo".

RESPUESTA A LA PREGUNTA 2: Por ahora, no se advertiría debilidades dado que el Expediente Electrónico Judicial aun tiene muchas funciones por explotar o por ser implementadas al servicio de la administración de justicia-

RESPUESTA A LA PREGUNTA 3: La administración de justicia se encuentra garantizadas con la implementación del Expediente Electrónico Judicial dado que agiliza los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, tanto para la comunicación desde las Comisarías a los Juzgado de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, como para la emisión de medidas de protección, las notificaciones a las partes procesales, y la remisión a fiscalía, puesto que la mayoría de sus funciones son digitales y/o electrónicos y no manuales. Aunado a ello, trae la implementación del Robot Justo y el Botón de Pánico.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 4: Favorece a la protección de las víctimas y comunicación a la parte denunciada a fin que tome conocimiento de las medidas de protección en su contra, es decir, permite celeridad en los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 5: Beneficia en la comunicación tanto por las desde las Comisarías a los Juzgado de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, como para las partes procesales presentes sus escritos de inmediato, sin necesidad del uso de la mesa de partes presencial, lo que conlleva mayo celeridad en los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 6: La celeridad y agilidad tanto en la presentación inmediata de escritos u oficios a los Juzgado de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como la misma comunicación de los citados Juzgados a las partes procesales y distintitas instituciones estatales.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 7: Las continuas capacitaciones al personal jurisdiccional fueron fundamentales a efecto de que puedan manejar con experticia y celeridad todas y cada una de las funciones del Expediente Electrónico Judicial, así como, las permanentes orientaciones por parte del personal del Área de Informática de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 8: Claro que sí se encuentran capacitados para realizar tales funciones, por cuanto, según la carga procesal las estadísticas que maneja la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, dichos Juzgados violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar emiten gran cantidad de medidas de protección y diligencian todas las ejecuciones de las mismas en el plazo más breve.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 9: El cambio más sustancial respecto a la carga procesal, es la disminución de los procesos de violencia familiar antiguos que no fueron presentados con el Expediente Electrónico Judicial, por cuanto, al resolver con celeridad los procesos de medidas de protección presentados en el Expediente Electrónico Judicial, el personal tuvo tiempo para culminar con los procesos antiguos, de tal manera que, a la fecha, la carga ha disminuido.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 10: E Claro que sí ha disminuido la carga de los procesos de violencia familiar, toda vez que dicha tecnología permite mayor celeridad y agilidad para resolverlos y realizar su respectiva ejecución.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la administración de justicia de violencia familiar en lima sur chorrillos 2023.

Entrevistado: Patricia Medina Márquez

Cargo/profesión/grado académico:

Institución: Poder Judicial

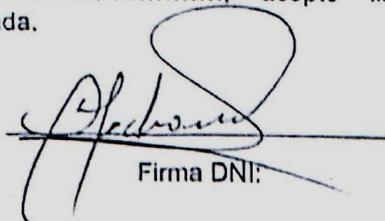
CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación está orientada al estudio de la importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la administración de justicia de violencia familiar en lima sur chorrillos 2023. Desearía contar con tu ayuda para lograr esta investigación, las respuestas que brinde será totalmente confidencial, el cuestionario es anónimo. Por lo que le solicito, si acepta, se digne en firmar este documento donde se indica y luego responda con total sinceridad el cuestionario que se le entregará. Si en la resolución de alguna pregunta del cuestionario tuvieses alguna duda, en la parte superior derecha del cuestionario se va encontrar un ejemplo de cómo llenarlo.

Atentamente;

Rosmery Mindy Tellez Perez

Yo,, acepto libremente participar en la investigación antes mencionada.


Firma DNI:

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la implementación del expediente judicial electrónico contribuye en la administración de justicia de violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023.

Preguntas:

1. En su opinión ¿La implementación del expediente judicial electrónico ha contribuido en la mejora de la administración de justicia en el Perú?

En mi opinión la implementación del expediente judicial muestra un gran avance en la administración de justicia, con una gran celeridad en la resolución de los pedidos de las usuarias.

2. A su parecer ¿cuáles han sido las debilidades que ha traído consigo la implementación del expediente judicial electrónico en la administración de justicia en el Perú?

Las debilidades que han generado es la falta de adecuación en el personal y usuarios, por que se acostumbra al trabajo tradicional de expediente físico.

3. En su opinión ¿Cómo podría garantizarse la correcta funcionalidad de la administración de justicia en violencia familiar con el uso de las herramientas tecnologías?

A la fecha se garantiza el funcionamiento de toda vez que se ha hecho un curso de actualización de usuarios y se brinda dentro de las plazas.

4. ¿De qué manera el tratamiento dado por el Poder Judicial a la implementación del expediente digital favorece a la administración de justicia en violencia familiar?

Favorece enormemente, tal vez que contribuye a la interoperabilidad entre las instituciones que se encuentran involucradas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir de qué manera el empleo del formato digital contribuye en el trámite en la administración de justicia de violencia familiar en Lima Sur chorrillos 2023

13

Preguntas:

5. ¿De qué manera el empleo del formato digital benefició a la administración de justicia, con la presentación y emisión de documentos importantes para los ciudadanos de sus procesos judiciales?

Es un gran beneficio, tal vez que aporta economía en las usanzas al ingresar la documentación digital y ello a su vez garantiza una correcta atención.

6. ¿Qué atributos obtiene el empleo del formato digital, como una de las principales herramientas tecnológicas, en la administración de justicia en violencia familiar respecto a la documentación física?

El documento digital aporta una mayor rapidez a la documentación física, tal vez que contribuye con la seguridad y transparencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Conocer de qué manera el talento humano favorece en la administración de justicia de violencia familiar en Lima Sur Chorrillos 2023

Preguntas:

7. ¿Qué acciones se tomaron para poder contar con el personal adecuado para implementar el expediente digital, electrónico y lograr utilizar correctamente el talento humano de los trabajadores para las nuevas formas de trabajo?

Creo que más que talento para la implementación del expediente digital, lo que condujo con la entrada digital resultó ser las constantes capacitaciones y encuentros las participes en el personal frente a la tecnología.

8. ¿Considera Ud. que el personal de la Corte en violencia Familiar de Lima Sur Chorrillos está capacitado para desarrollar las herramientas tecnológicas en la implementación del expediente judicial electrónico?

Considero que si se encuentra preparado y capacitado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Explicar cómo el uso de la tecnología contribuye en la disminución de la carga procesal en la administración de justicia de violencia familiar en Lima Sur Chorrillos 2023.

Preguntas:

9. En su opinión ¿Cuál es el resultado de los cambios efectuados con el uso de las herramientas tecnológicas respecto a la carga procesal en los despachos judiciales con la implementación del expediente judicial electrónico?

Los cambios se marcan y son palpables. Como papel, ya que toda atención se da por el Eje y al ingresar digital y a electronica la atención es más célere.

10. Para Ud. ¿La Implementación del expediente judicial electrónico ha contribuido con la disminución de la carga procesal excesiva en los despachos judiciales?

A mi opinión la implementación del expediente judicial electrónico ha contribuido a disminuir el retraso en la atención, sin embargo la sobrecarga siempre se va a dar.


Firma del entrevistado

Instrumento de recolección de datos



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la administración de justicia de violencia familiar en lima sur chorrillos 2023.

Entrevistado:.....

Cargo/profesión/grado académico: Juez (abogada)

Institución: Poder Judicial

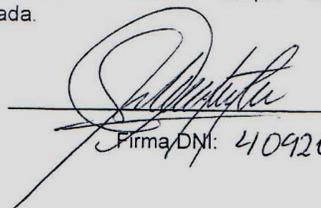
CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación está orientada al estudio de la Importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la administración de justicia de violencia familiar en lima sur chorrillos 2023. Desearía contar con tu ayuda para lograr esta investigación, las respuestas que brinde será totalmente confidencial, el cuestionario es anónimo. Por lo que le solicito, si acepta, se digne en firmar este documento donde se indica y luego responda con total sinceridad el cuestionario que se le entregará. Si en la resolución de alguna pregunta del cuestionario tuvieses alguna duda, en la parte superior derecha del cuestionario se ya encontrar un ejemplo de cómo llenarlo.

Atentamente;

Rosmery Mindy Tellez Perez

Yo, Silvia Torres Pardo, acepto libremente participar en la investigación antes mencionada.


Firma DNI: 40920483

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la implementación del expediente judicial electrónico contribuye en la administración de justicia de violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023.

Preguntas:

1. En su opinión ¿La implementación del expediente judicial electrónico ha contribuido en la mejora de la administración de justicia en el Perú?

Definida marca sí.

2. A su parecer ¿cuáles han sido las debilidades que ha traído consigo la implementación del expediente judicial electrónico en la administración de justicia en el Perú?

Ninguna debilidad, al contrario este mecanismo trae consigo celeridad.

3. En su opinión ¿Cómo podría garantizarse la correcta funcionalidad de la administración de justicia en violencia familiar con el uso de las herramientas tecnológicas?

La correcta funcionalidad en temas de violencia familiar se garantiza a través de los notificaciones de las resoluciones judiciales en los asientos electrónicos.

4. ¿De qué manera el tratamiento dado por el Poder Judicial a la implementación del expediente digital favorece a la administración de justicia en violencia familiar?

favorece facilitando a los personas poder tener acceso a sus resoluciones judiciales a través de cualquier medio tecnológico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir de qué manera el empleo del formato digital contribuye en el trámite en la administración de justicia de violencia familiar en Lima Sur chorrillos 2023

Preguntas:

5. ¿De qué manera el empleo del formato digital benefició a la administración de justicia, con la presentación y emisión de documentos importantes para los ciudadanos de sus procesos judiciales?

Se realiza de manera más rápida y sencilla

6. ¿Qué atributos obtiene el empleo del formato digital, como una de las principales herramientas tecnológicas, en la administración de justicia en violencia familiar respecto a la documentación física?

Facilita el acceso a las personas para la presentación de sus documentos sin tener que acudir a veces físicamente

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Conocer de qué manera el talento humano favorece en la administración de justicia de violencia familiar en Lima Sur Chorrillos 2023

Preguntas:

7. ¿Qué acciones se tomaron para poder contar con el personal adecuado para implementar el expediente digital electrónico y lograr utilizar correctamente el talento humano de los trabajadores para las nuevas formas de trabajo?

Capacitaciones a todo el personal

8. ¿Considera Ud. que el personal de la Corte en violencia Familiar de Lima Sur Chorrillos está capacitado para desarrollar las herramientas tecnológicas en la implementación del expediente judicial electrónico?

No todos, muchos de ellos aun no usan de manera adecuada los herramientas tecnológicas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Explicar cómo el uso de la tecnología contribuye en la disminución de la carga procesal en la administración de justicia de violencia familiar en Lima Sur Chorrillos 2023.

Preguntas:

9. En su opinión ¿Cuál es el resultado de los cambios efectuados con el uso de las herramientas tecnológicas respecto a la **carga procesal** en los despachos judiciales con la implementación del expediente judicial electrónico?

Transformación de estructura en los órganos jurisdiccionales.

10. Para Ud. ¿La Implementación del expediente judicial electrónico ha contribuido con la disminución de la **carga procesal** excesiva en los despachos judiciales?

En parte sí.

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned above a horizontal dotted line.

Firma del entrevistado

Instrumento de recolección de datos



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la administración de justicia de violencia familiar en lima sur chorrillos 2023.

Entrevistado: Milagros Valeria Verástegui Ramírez

Cargo/profesión/grado académico: Auxiliar judicial

Institución: Corte Superior de Justicia de Lima Sur

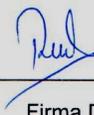
CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación está orientada al estudio de la Importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la administración de justicia de violencia familiar en lima sur chorrillos 2023. Desearía contar con tu ayuda para lograr esta investigación, las respuestas que brinde será totalmente confidencial, el cuestionario es anónimo. Por lo que le solicito, si acepta, se digne en firmar este documento donde se indica y luego responda con total sinceridad el cuestionario que se le entregará. Si en la resolución de alguna pregunta del cuestionario tuvieses alguna duda, en la parte superior derecha del cuestionario se va encontrar un ejemplo de cómo llenarlo.

Atentamente;

Rosmery Mindy Tellez Perez

Yo, Milagros Valeria Verástegui Ramírez, acepto libremente participar en la investigación antes mencionada.



Firma DNI: 75932740.

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la implementación del expediente judicial electrónico contribuye en la administración de justicia de violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023.

Preguntas:

1. En su opinión ¿La implementación del **expediente judicial electrónico** ha contribuido en la mejora de la administración de justicia en el Perú?

Si. Ha contribuido a reducir el consumo de papel y a fomentar la digitalización de las denuncias y demás documentos que componen el expediente; lo cual contribuye a su vez a la mejor conservación de la información.

2. A su parecer ¿cuáles han sido las debilidades que ha traído consigo la implementación del **expediente judicial electrónico** en la administración de justicia en el Perú?

Las debilidades que presenta el EJE radican en las limitaciones tecnológicas de los usuarios, teniendo que un considerable porcentaje de víctimas no cuentan con los recursos para acceder a un servicio de internet y, menos aún, existe un desconocimiento de las plataformas virtuales asociadas al EJE como Mesa de Partes.

3. En su opinión ¿Cómo podría garantizarse la correcta funcionalidad de la **administración de justicia en violencia familiar** con el uso de las herramientas tecnológicas?

Podría garantizarse la funcionalidad haciendo difusión de las páginas sobre consulta de expedientes, capacitaciones al público sobre el uso de la Mesa de partes electrónica y, también, del aplicativo SICMEP que permite hacer seguimiento de las medidas de protección otorgadas por el Poder Judicial.

4. ¿De qué manera el tratamiento dado por el Poder Judicial a la implementación del expediente digital favorece a la **administración de justicia en violencia familiar**?

Favorece simplificando los trámites de los procesos de violencia familiar ya que tanto secretarías como asistentes judiciales agilizan los plazos de elevación de ejecutivos, remisión a fiscalía y proveído de escritos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir de qué manera el empleo del formato digital contribuye en el trámite en la administración de justicia de violencia familiar en Lima Sur chorrillos 2023

Preguntas:

5. ¿De qué manera el empleo del **formato digital** benefició a la administración de justicia, con la presentación y emisión de documentos importantes para los ciudadanos de sus procesos judiciales?

La atención de los procesos de violencia de por sí tienen prioridad al tratarse de personas en condición de vulnerabilidad como mujeres, niñas y adultos mayores, por lo que el formato digital beneficia que la recepción de denuncias y su atención sea más celer, así como la notificación electrónica a las comisarías a cargo de ejecutar las medidas de protección.

6. ¿Qué atributos obtiene el empleo del **formato digital**, como una de las principales herramientas tecnológicas, en la administración de justicia en violencia familiar respecto a la documentación física?

La documentación digital permite una mejor conservación y organización del expediente, ya que los documentos y los archivos digitales son indexados de manera que se facilite el seguimiento de las medidas de protección y, de ser el caso, se tome conocimiento los incidentes de desacato o incumplimiento, a través de la interoperabilidad entre Policía Nacional y Ministerio de la Mujer.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Conocer de qué manera el talento humano favorece en la administración de justicia de violencia familiar en Lima Sur Chorrillos 2023

Preguntas:

7. ¿Qué acciones se tomaron para poder contar con el personal adecuado para implementar el expediente digital electrónico y lograr utilizar correctamente el **talento humano** de los trabajadores para las nuevas formas de trabajo?

Las acciones adoptadas consistieron en constantes capacitaciones al personal por parte del área de informática de los Cortes Superiores de Justicia, sobre el uso del sistema EJE y La Mesa de Partes Electrónica. Asimismo, se facilitaron manuales para orientar sobre las nuevas funcionalidades de esta implementación.

8. ¿Considera Ud. que el personal de la Corte en violencia Familiar de Lima Sur Chorrillos está capacitado para desarrollar las herramientas tecnológicas en la implementación del expediente judicial electrónico?

Considero que el personal inicial sí está capacitado, mas cuando se integran nuevos miembros suele omitirse su capacitación, por lo que ocurre que surgen errores en la descarga de los autos finales o desconocen los procedimientos de redistribución de expedientes mediante las bandejas del expediente electrónico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Explicar cómo el uso de la tecnología contribuye en la disminución de la carga procesal en la administración de justicia de violencia familiar en Lima Sur Chorrillos 2023.

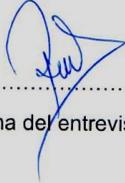
Preguntas:

9. En su opinión ¿Cuál es el resultado de los cambios efectuados con el uso de las herramientas tecnológicas respecto a la **carga procesal** en los despachos judiciales con la implementación del expediente judicial electrónico?

La carga procesal disminuye en la medida que el uso de estas herramientas mejora. En ese sentido, mientras no se ejecuten correctamente los mandatos o resoluciones expedidas, no se puede afirmar un cambio positivo. Esta mejora se deberá en gran medida a que el Poder Judicial realice una adecuada difusión.

10. Para Ud. ¿La Implementación del expediente judicial electrónico ha contribuido con la disminución de la **carga procesal** excesiva en los despachos judiciales?

SI ha contribuido, porque torna más dinámico la presentación y proveído de las escrituras. Del mismo modo, se promueve la notificación a la cédula electrónica sobre la física. La Policía Nacional y otras entidades, en esa línea, articulan una mejor comunicación para atender oportunamente a las víctimas cuando lo requieran.


.....
Firma del entrevistado

Anexo 3. Validez de expertos



Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "entrevista sobre la importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en lima sur chorrillos 2023.", La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer en gestión. Agradezco su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Jean Pierre Wong Silva	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (x)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Investigador	
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación metodológica: (si corresponde)	Título del estudio realizado.	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala:

Nombre de la Prueba:	Entrevista sobre la importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en lima sur chorrillos 2023
Autor:	Téllez Pérez, Rosmery Mindy
Procedencia:	Chorrillos - Lima
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima Sur
Significación:	La entrevista está determinado por objetivos.

4. Soporte teórico:

La iniciativa del EJE data del 2013, la cual se implementó por el año 2017 a través de la R.A. N° 005-2017-P-CSJLI/PJ, y así posteriormente y más con la pandemia que vivimos se puso recién en marcha debido que las entidades trabajaron remotamente. Neyra (2017) consideró como los principales problemas que tenía el sistema de justicia y por ello en el 2014 cuando se presentó la pandemia se implementó para trabajar en algunos lugares con EJE para poder vencer dichos problemas y así poder renovar el sistema de justicia en el Perú y así poder descongestionar la carga procesal. Con la emergencia sanitaria declarada por el gobierno se dificultó totalmente los trámites judiciales y quedaron detenidos varios procesos hasta poder esperar las indicaciones que el gobierno iba a tomar respecto al trabajo presencial, es por ello que se fue implementando medidas alterativas, mientras se permitió el trabajo remoto para poder continuar con nuestras labores y así todos podamos seguir trabajando y no se dificulten los procesos que existían y los que llegarían (PJ Perú, 2014).

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Importancia de la implementación del Expediente judicial electrónico en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023	Formato digital	Según el PJ (2017) es el documento convertido en digital, que contiene la información que se quiere brindar y por el cual se va a preservar de forma segura para poder ser guardado de forma segura en un sistema o memoria. Con este formato opina Franganillo (2022) se puede sacar muchos beneficios, por ello es de suma importancia elegir el correcto formato para que sea útil para lo que se va utilizar y obtener los beneficios esperados.
	Talento humano	Mohammed (2015) nos dice que es la acción de emplear correctamente a las personas adecuadas, desarrollando sus competencias dependiendo lo que requiere la entidad en este caso las CJ, para poder cumplir los objetivos trazados. Es decir que el talento humano es una cualidad que tiene cada persona, es instintiva pero que pocas personas lo tienen, talento es la cualidad que tiene la persona para marcar la diferencia en su desempeño de las labores asignadas.
	Carga Procesal	Salas (2003) opina que la Carga Procesal es la cantidad de expedientes que se tramitan o ingresan a cada juzgado que es representado por un juez, la producción de un juzgado se mide por una estadística que calcula la carga que tienen los diferentes juzgados.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario “Entrevista sobre la importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023” elaborado por Téllez Pérez, Rosmery Mindy en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Implementación del EJE, Administración de justicia en Violencia Familiar, formato digital, talento humano y carga procesal

- **Primera dimensión:** Implementación del Expediente judicial electrónico
- **Objetivo:** Analizar de qué manera la implementación del EJE contribuye en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Expediente Judicial Electrónico	En su opinión ¿La implementación del expediente judicial electrónico ha contribuido en la mejora de la administración de justicia en el Perú?	4	4	4	
Expediente Judicial Electrónico	A su parecer ¿Cuáles han sido las debilidades que ha traído consigo la implementación del EJE en la AJ en el Perú?	4	4	4	

- **Segunda dimensión:** Administración de justicia en Violencia Familiar
- **Objetivo:** Analizar de qué manera la implementación del EJE contribuye en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Administración de Justicia	En su opinión ¿Cómo podría garantizarse la correcta funcionalidad de la AJ en VF con el uso de las herramientas tecnológicas?	4	4	4	
Administración de Justicia	¿De qué manera el tratamiento dado por el PJ a la implementación del EJE favorece a la AJ en VF?	4	4	4	

- **Tercera dimensión:** Formato Digital
- **Objetivo:** Describir de qué manera el empleo del formato digital contribuye en el trámite en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023

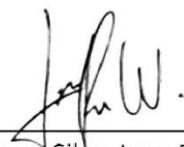
Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Formato digital	¿De qué manera el empleo del formato digital benefició a la AJ con la presentación y emisión de documentos importantes para los ciudadanos de sus procesos judiciales?	4	4	4	
Formato digital	¿Qué atributos obtiene el empleo del formato digital, como una de las principales herramientas tecnológicas, en la AJ en VF respecto a la documentación física?	4	4	4	

- **Cuarta dimensión:** Talento humano
- **Objetivos:** Conocer de qué manera el talento humano favorece en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Talento humano	¿Qué acciones se tomaron para poder contar con el personal adecuado para implementar el EJE y lograr utilizar correctamente el talento humano de los trabajadores para las nuevas formas de trabajo?	4	4	4	
Talento humano	¿Considera Ud. Que el personal de la Corte en VF de Lima Sur Chorrillos está capacitado para desarrollar las herramientas tecnológicas en la implementación del EJE?	4	4	4	

- **Quinta dimensión:** Carga Procesal
- **Objetivos:** Explicar cómo el uso de la tecnología contribuye en la disminución de la carga procesal en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Carga Procesal	¿Cuál es el resultado de los cambios efectuados con el uso de las herramientas tecnológicas respecto a la carga procesal en los despachos judiciales con la implementación del EJE?	4	4	4	
Carga Procesal	Para usted ¿La implementación del EJE ha contribuido con la disminución de la carga procesal excesiva en los despachos judiciales?	4	4	4	



Dr. Wong Silva, Jean Pierre

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7247-178X>

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “entrevista sobre la importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en lima sur chorrillos 2023.”, La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer en gestión. Agradezco su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Patricia Roxana Rondón Rodríguez
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (<input checked="" type="checkbox"/>) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Investigación
Institución donde labora:	Ministerio de Educación
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (<input checked="" type="checkbox"/>) Más de 5 años ()
Experiencia en Investigación metodológica: (si corresponde)	Maestría en Administración de la Educación

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala:

Nombre de la Prueba:	Entrevista sobre la importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en lima sur chorrillos 2023
Autor:	Téllez Pérez, Rosmery Mindy
Procedencia:	Chorrillos - Lima
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima Sur
Significación:	La entrevista está determinado por objetivos.

4. Soporte teórico:

La iniciativa del EJE data del 2013, la cual se implementó por el año 2017 a través de la R.A. N° 005-2017-P-CSJLI/PJ, y así posteriormente y más con la pandemia que vivimos se puso recién en marcha debido que las entidades trabajaron remotamente. Neyra (2017) consideró como los principales problemas que tenía el sistema de justicia y por ello en el 2014 cuando se presentó la pandemia se implementó para trabajar en algunos lugares con EJE para poder vencer dichos problemas y así poder renovar el sistema de justicia en el Perú y así poder descongestionar la carga procesal. Con la emergencia sanitaria declarada por el gobierno se dificultó totalmente los trámites judiciales y quedaron detenidos varios procesos hasta poder esperar las indicaciones que el gobierno iba a tomar respecto al trabajo presencial, es por ello que se fue implementando medidas alterativas, mientras se permitió el trabajo remoto para poder continuar con nuestras labores y así todos podamos seguir trabajando y no se dificulten los procesos que existían y los que llegarían (PJ Perú, 2014).

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Importancia de la implementación del Expediente judicial electrónica en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023	Formato digital	Según el PJ (2017) es el documento convertido en digital, que contiene la información que se quiere brindar y por el cual se va a preservar de forma segura para poder ser guardado de forma segura en un sistema o memoria. Con este formato opina Franganillo (2022) se puede sacar muchos beneficios, por ello es de suma importancia elegir el correcto formato para que sea útil para lo que se va utilizar y obtener los beneficios esperados.
	Talento humano	Mohammed (2015) nos dice que es la acción de emplear correctamente a las personas adecuadas, desarrollando sus competencias dependiendo lo que requiere la entidad en este caso las CJ, para poder cumplir los objetivos trazados. Es decir que el talento humano es una cualidad que tiene cada persona, es instintiva pero que pocas personas lo tienen, talento es la cualidad que tiene la persona para marcar la diferencia en su desempeño de las labores asignadas.
	Carga Procesal	Salas (2003) opina que la Carga Procesal es la cantidad de expedientes que se tramitan o ingresan a cada juzgado que es representado por un juez, la producción de un juzgado se mide por una estadística que calcula la carga que tienen los diferentes juzgados.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario “Entrevista sobre la importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023” elaborado por Téllez Pérez, Rosmery Mindy en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Implementación del EJE, Administración de justicia en Violencia Familiar, formato digital, talento humano y carga procesal

- **Primera dimensión:** Implementación del Expediente judicial electrónico
- **Objetivo:** Analizar de qué manera la implementación del EJE contribuye en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Expediente Judicial Electrónico	En su opinión ¿La implementación del expediente judicial electrónico ha contribuido en la mejora de la administración de justicia en el Perú?	4	4	4	
Expediente Judicial Electrónico	A su parecer ¿Cuáles han sido las debilidades que ha traído consigo la implementación del EJE en la AJ en el Perú?	4	4	4	

- **Segunda dimensión:** Administración de justicia en Violencia Familiar
- **Objetivo:** Analizar de qué manera la implementación del EJE contribuye en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Administración de Justicia	En su opinión ¿Cómo podría garantizarse la correcta funcionalidad de la AJ en VF con el uso de las herramientas tecnológicas?	4	4	4	
Administración de Justicia	¿De qué manera el tratamiento dado por el PJ a la implementación del EJE favorece a la AJ en VF?	4	4	4	

- **Tercera dimensión:** Formato Digital
- **Objetivo:** Describir de qué manera el empleo del formato digital contribuye en el trámite en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Formato digital	¿De qué manera el empleo del formato digital benefició a la AJ con la presentación y emisión de documentos importantes para los ciudadanos de sus procesos judiciales?	4	4	4	
Formato digital	¿Qué atributos obtiene el empleo del formato digital, como una de las principales herramientas tecnológicas, en la AJ en VF respecto a la documentación física?	4	4	4	

- **Cuarta dimensión:** Talento humano
- **Objetivos:** Conocer de qué manera el talento humano favorece en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Talento humano	¿Qué acciones se tomaron para poder contar con el personal adecuado para implementar el EJE y lograr utilizar correctamente el talento humano de los trabajadores para las nuevas	4	4	4	
Talento humano	¿Considera Ud. Que el personal de la Corte en VF de Lima Sur Chorrillos está capacitado para desarrollar las herramientas tecnológicas en la implementación del EJE?	4	4	4	

- **Quinta dimensión:** Carga Procesal
- **Objetivos:** Explicar cómo el uso de la tecnología contribuye en la disminución de la carga procesal en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Carga Procesal	¿Cuál es el resultado de los cambios efectuados con el uso de las herramientas tecnológicas respecto a la carga procesal en los despachos judiciales con la implementación del EJE?	4	4	4	
Carga Procesal	Para usted ¿La implementación del EJE ha contribuido con la disminución de la carga procesal excesiva en los despachos judiciales?	4	4	4	



.....
Patricia Rondón Rodríguez

DNI 07478358

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “entrevista sobre la importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en lima sur chorrillos 2023.”, La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer en gestión. Agradezco su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	EDWIN FERNANDO PIZARRO CHERRE
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	DOCENCIA E INVESTIGACION
Institución donde labora:	UCV
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación metodológica: (si corresponde)	Título del estudio realizado.

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala:

Nombre de la Prueba:	Entrevista sobre la importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en lima sur chorrillos 2023
Autor:	Téllez Pérez, Rosmery Mindy
Procedencia:	Chorrillos - Lima
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima Sur
Significación:	La entrevista está determinado por objetivos.

4. Soporte teórico:

La iniciativa del EJE data del 2013, la cual se implementó por el año 2017 a través de la R.A. N° 005-2017-P-CSJLI/PJ, y así posteriormente y más con la pandemia que vivimos se puso recién en marcha debido que las entidades trabajaron remotamente. Neyra (2017) consideró como los principales problemas que tenía el sistema de justicia y por ello en el 2014 cuando se presentó la pandemia se implementó para trabajar en algunos lugares con EJE para poder vencer dichos problemas y así poder renovar el sistema de justicia en el Perú y así poder descongestionar la carga procesal. Con la emergencia sanitaria declarada por el gobierno se dificultó totalmente los trámites judiciales y quedaron detenidos varios procesos hasta poder esperar las indicaciones que el gobierno iba a tomar respecto al trabajo presencial, es por ello que se fue implementando medidas alterativas, mientras se permitió el trabajo remoto para poder continuar con nuestras labores y así todos podamos seguir trabajando y no se dificulten los procesos que existían y los que llegarían (PJ Perú, 2014).

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Importancia de la implementación del Expediente judicial electrónico en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023	Formato digital	Según el PJ (2017) es el documento convertido en digital, que contiene la información que se quiere brindar y por el cual se va a preservar de forma segura para poder ser guardado de forma segura en un sistema o memoria. Con este formato opina Franganillo (2022) se puede sacar muchos beneficios, por ello es de suma importancia elegir el correcto formato para que sea útil para lo que se va utilizar y obtener los beneficios esperados.
	Talento humano	Mohammed (2015) nos dice que es la acción de emplear correctamente a las personas adecuadas, desarrollando sus competencias dependiendo lo que requiere la entidad en este caso las CJ, para poder cumplir los objetivos trazados. Es decir que el talento humano es una cualidad que tiene cada persona, es instintiva pero que pocas personas lo tienen, talento es la cualidad que tiene la persona para marcar la diferencia en su desempeño de las labores asignadas.
	Carga Procesal	Salas (2003) opina que la Carga Procesal es la cantidad de expedientes que se tramitan o ingresan a cada juzgado que es representado por un juez, la producción de un juzgado se mide por una estadística que calcula la carga que tienen los diferentes juzgados.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario “Entrevista sobre la importancia de la implementación del expediente judicial electrónico en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en Lima sur chorrillos 2023” elaborado por Téllez Pérez, Rosmery Mindy en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Implementación del EJE, Administración de justicia en Violencia Familiar, formato digital, talento humano y carga procesal

- **Primera dimensión:** Implementación del Expediente judicial electrónico
- **Objetivo:** Analizar de qué manera la implementación del EJE contribuye en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Expediente Judicial Electrónico	En su opinión ¿La implementación del expediente judicial electrónico ha contribuido en la mejora de la administración de justicia en el Perú?	4	4	4	
Expediente Judicial Electrónico	A su parecer ¿Cuáles han sido las debilidades que ha traído consigo la implementación del EJE en la AJ en el Perú?	4	4	4	

- **Segunda dimensión:** Administración de justicia en Violencia Familiar
- **Objetivo:** Analizar de qué manera la implementación del EJE contribuye en la Administración de Justicia de Violencia Familiar en Lima Sur Chorrillos 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Administración de Justicia	En su opinión ¿Cómo podría garantizarse la correcta funcionalidad de la AJ en VF con el uso de las herramientas tecnológicas?	4	4	4	
Administración de Justicia	¿De qué manera el tratamiento dado por el PJ a la implementación del EJE favorece a la AJ en VF?	4	4	4	

- **Tercera dimensión:** Formato Digital
- **Objetivo:** Describir de qué manera el empleo del formato digital contribuye en el trámite en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Formato digital	¿De qué manera el empleo del formato digital benefició a la AJ con la presentación y emisión de documentos importantes para los ciudadanos de sus procesos judiciales?	4	4	4	
Formato digital	¿Qué atributos obtiene el empleo del formato digital, como una de las principales herramientas tecnológicas, en la AJ en VF respecto a la documentación física?	4	4	4	

- **Cuarta dimensión:** Talento humano
- **Objetivos:** Conocer de qué manera el talento humano favorece en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Talento humano	¿Qué acciones se tomaron para poder contar con el personal adecuado para implementar el EJE y lograr utilizar correctamente el talento humano de los trabajadores para las nuevas	4	4	4	
Talento humano	¿Considera Ud. Que el personal de la Corte en VF de Lima Sur Chorrillos está capacitado para desarrollar las herramientas tecnológicas en la implementación del EJE?	4	4	4	

- **Quinta dimensión:** Carga Procesal
- **Objetivos:** Explicar cómo el uso de la tecnología contribuye en la disminución de la carga procesal en la AJ de VF en Lima Sur Chorrillos 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Carga Procesal	¿Cuál es el resultado de los cambios efectuados con el uso de las herramientas tecnológicas respecto a la carga procesal en los despachos judiciales con la implementación del EJE?	4	4	4	
Carga Procesal	Para usted ¿La implementación del EJE ha contribuido con la disminución de la carga procesal excesiva en los despachos judiciales?	4	4	4	


Dr. Edwin Fernando Fizarro Chelva
DOCTOR EN PSICOLOGÍA
COPE 081929

DNI 15751139

Anexo 4. Carta de la Universidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

31
años

Lima, 25 noviembre del 2023

Señores:

Mesa de Partes.

CORTE DE JUSTICIA DE LIMA SUR.

Nº de Carta : 109 – 2023 – UCV – VA – EPG – F05LD3/J

Asunto : Solicita autorización para realizar investigación en la institución que usted dignamente dirige.

Referencia : Solicitud del interesado de fecha: 25 noviembre del 2023.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo asegurarle éxitos en la gestión de la Sub Jefatura a la cual usted representa.

Luego para comunicarle que la Unidad de Posgrado de la Universidad César Vallejo Filial Lima Ate, tiene los Programas de Maestría y Doctorado, en diversas menciones, donde los estudiantes se forman para obtener el Grados Académico de Maestro o de Doctor según el caso.

Para obtener el Grado Académico correspondiente, los estudiantes deben elaborar, presentar, sustentar y aprobar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis).

Por tal motivo alcanzo la siguiente información:

- 1) Apellidos y nombres de estudiante: **TELLEZ PEREZ, ROSMERY MINDY**
- 2) Programa de estudios : Maestría
- 3) Mención : Gestión Pública
- 4) Título de la investigación : **"IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LIMA SUR CHORRILLOS 2023"**

Debo señalar que los resultados de la investigación a realizar benefician al estudiante investigador como también a la institución donde se realiza la investigación.

Por lo expuesto, agradeceré a usted tenga a bien autorizar la investigación que realizará el maestrando interesado.

Atentamente



Dra. Consuelo Del Pilar Clemente Castillo
Jefa de la Escuela de Posgrado
Universidad César Vallejo
Campus Ate

"Somos la universidad de los que quieren salir adelante"

Dirección: Ate, Km. 8.2 Carretera. Central, Ate
Correo: posgrado.ate@ucv.edu.pe
Celular: 986 326 023 www.ucv.edu.pe

